

Area 23



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

R.U.C.: 1790105601001

FACTURA

No. 001-121-000001091

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

2404201901179010560100120011210000010910000109111

AMBIENTE: Producción

EMISIÓN: Emisión Normal

CLAVE DE ACCESO:



2404201901179010560100120011210000010910000109111

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR PUCE

Dir Matriz: PICHINCHA / QUITO / AV. 12 DE OCTUBRE 1076 Y ROCA
Dir Sucursal: AV. 12 DE OCTUBRE 1076 Y ROCA
Contribuyente Especial Nro 155
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** RUC/CI: 1760003410001
Dirección Comprador: VENEZUELA OE3-35 Y CHILE
Fecha Emisión: 24/04/2019 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
1TE000153		1.000	ESTUDIO PARA EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CALDERON		29499.00	0.00	29499.00

Información Adicional

emailCliente: faparedes@puce.edu.ec
Pagos a Terceros: 0.00
Total a Pagar: 33038.88
Favor no retener: Impuestos a la renta por ser sujetos pasivos exentos del pago del impuesto

SUBTOTAL 12 %	29499.00
SUBTOTAL 0 %	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	29499.00
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12 %	3539.88
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	33038.88

Forma de Pago	Total	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	33038.88	0	Dias



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

R.U.C.: 1790105601001

FACTURA

No. 001-121-000001091

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

2404201901179010560100120011210000010910000109111

AMBIENTE: Producción

EMISIÓN: Emisión Normal

CLAVE DE ACCESO:



2404201901179010560100120011210000010910000109111

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
PUCE**

Dir Matriz: PICHINCHA / QUITO / AV. 12 DE OCTUBRE 1076 Y ROCA
Dir Sucursal: AV. 12 DE OCTUBRE 1076 Y ROCA
Contribuyente Especial Nro 155
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC/CI: 1760003410001
Dirección Comprador:	VENEZUELA OE3-35 Y CHILE	
Fecha Emisión:	24/04/2019	Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
1TE000153		1.000	ESTUDIO PARA EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CALDERON		29499.00	0.00	29499.00

Información Adicional

emailCliente: faparedes@puce.edu.ec

Pagos a Terceros: 0.00

Total a Pagar: 33038.88

Favor no retener: Impuestos a la renta por ser sujetos pasivos exentos del pago del impuesto

SUBTOTAL 12 %	29499.00
SUBTOTAL 0 %	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	29499.00
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12 %	3539.88
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	33038.88

Forma de Pago	Total	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	33038.88	0	Dias

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPACHO	QUITO SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Fecha: 17 ABR 2019	Hora: 12h59
Nombre: <i>[Firma]</i>	
Firma: <i>[Firma]</i>	

Memorando No. SM-DMGM-282 / 2019

Para: Ing. Alfredo León Banderas
Secretario de Movilidad del M.D.M.Q.

De: Ing. Rafael Agustín Rivadeneira
Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad
Administrador del contrato No. CCD-MDMQ-SM-002-2018

Asunto: Solicitud para el pago del CONTRATO No. CCD-MDMQ-SM-002-2018

Fecha: 17 de abril de 2019

Con fecha 31 de octubre de 2018, se suscribió entre la Secretaría de Movilidad y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, el contrato No. CCD-MDMQ-SM-002-2018, para la "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN".

Mediante memorando SM-2018-083 de 15 de noviembre de 2018, se designa al Ing. Rafael Agustín Rivadeneira como administrador del referido contrato.

Mediante comunicación de fecha 28 de diciembre de 2018, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador realiza la entrega del Informe "Evaluación de Rutas de Transporte Público de Calderón"

En fecha 21 de enero de 2019, mediante oficio No. 001-2019, el Administrador solicita se realicen cambios al Informe "Evaluación de Rutas de Transporte Público de Calderón" entregado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Mediante memorando No. SM-SD-2019-023, de 01 de febrero de 2019, su persona designa como técnico no interviniente al Ing. Bolívar Caicedo Puma.

Mediante comunicación de fecha 11 de febrero de 2019, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador realiza la entrega del Informe Final "Evaluación de Rutas de Transporte Público de Calderón" corregido.

En fecha 02 de abril de 2019, el técnico no interviniente emite su informe CCD-MDMQ-SM-02-2018 favorable al Informe Final "Evaluación de Rutas de Transporte Público de Calderón", entregado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

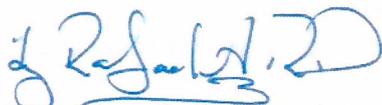
Con fecha 03 de abril de 2019, el Ing. R. Agustín Rivadeneira D., Administrador del Contrato, suscribió el informe de administración No. 001 / 2019, señalando en lo principal "CONCLUSIÓN. De acuerdo con el análisis efectuado y a la constatación física de los productos y servicios entregados por el contratista, se determina que los mismos cumplen satisfactoriamente con los requerimientos estipulados en los términos de referencia y el contrato, razón por la cual, se aprueba su contenido y presentación."

Con estos antecedentes, solicito a usted, de la manera más comedida, disponga a quien corresponda, se realice el pago respectivo del servicio y producto Final del Contrato No. CCD-MDMQ-SM-002-2018.

Se adjuntan al presente:

- Ejemplares de los documentos antecedentes,
- ejemplar del Informe Final Definitivo elaborado por la PUCE (en impreso y en formato digital),
- original del Informe del Técnico No Interviniente (SM-DMGM-No.017),
- original del Informe del Administrador (No. 001/2019), y
- original del Acta Entrega Recepción Definitiva, suscrita el 04 de abril de 2019, entre el Administrador del Contrato, el Técnico No Interviniente, y en representación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, el Dr. Fernando Clemente Ponce León S.J., relacionada con el finiquito de liquidación de las obligaciones y plazos del servicio y producto final entregado.

Atentamente,



Ing. Rafael Agustín Rivadeneira
Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad.
Administrador del contrato No. CCD-MDMQ-SM-002-2018

Adjunto: lo indicado

INFORME No. 001 / 2019
DE CONFORMIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
No. CCD-MDMQ-SM-002-2018

OBJETO DEL CONTRATO:

"LA UNIVERSIDAD (PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR) se obliga con LA SECRETARÍA a realizar la **EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CALDERÓN**", de acuerdo con los términos de referencia, pliegos y demás documentos precontractuales".

Ing. Rafael A. Rivadeneira D.
03.04.2019

ADMINISTRADOR:

- Ing. Rafael Agustín Rivadeneira D.

CONTRATISTA:

- Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

MONTO TOTAL:

- USD 29 499.00 (Veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

PLAZO:

- 60 (SESENTA) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

1.- ANTECEDENTES:

- Mediante acción de Personal 0000049827 de 08 de mayo de 2018, al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, nombra al Ing. Alfredo León Banderas, como Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito.
- Mediante Resolución No. SM-009-2018 de 18 de octubre de 2018, el Secretario de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió autorizar el inicio del proceso y aprobar los pliegos de consultoría por proceso de contratación directa, signado con el código No. CCD-MDMQ-SM-002-2018, para la contratación de la consultoría denominada: "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN", proceso publicado en el Portal de Compras Públicas el 23 de octubre de 2018, con un Presupuesto Referencial de USD \$30000,00 (treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el impuesto al valor agregado IVA;
- El área requiriente emite el "Acta No. 03 de sesión para la calificación de ofertas del proceso de consultoría por proceso de contratación directa signado con el código Nro. CCD-MDMQ-SM-002-2018 cuyo objeto es la "EVALUACIÓN DE

RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDRERÓN de fecha 25 de octubre de 2018, que contempla la calificación de la oferta presentada por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador;

- El 26 de octubre de 2018, se lleva a cabo la Audiencia de Negociación de lo cual se deja constancia en el Acta de Negociación correspondiente, suscrita entre el Delegado de la Secretaría de Movilidad el Ing. Jaime Miño y el Apoderado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, el Ing. Jorge David Albuja Sánchez, autorizados para ese acto;
- Con memorando No. SM-CAF-164-2018 de 29 de octubre de 2018 el Coordinador Administrativo Financiero remite a la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en lo principal: Acta de la Apertura de Sobres; Acta de Calificación y Acta de Negociación en el que constan las recomendaciones. En tal virtud, solicita se sirva elaborar la Resolución de Adjudicación del Contrato;
- Mediante Resolución de Adjudicación No. SM-013-2018, de 30 de octubre de 2018, el Secretario de Movilidad el Ing. Alfredo León Banderas resolvió adjudicar a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, el contrato "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDRERÓN", por un valor total de USD \$29499,00 (VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mas IVA.
- La Pontificia Universidad Católica del Ecuador, es una personería jurídica de derecho privado, autónoma, sin fines de lucro, constituida en un Sistema Nacional Universitario (SINAPUCE), creada por Decreto del 2 de julio de 1946, publicado en el R.O. n° 629, de 8 de julio de 1946y erigida por la Santa Sede el 16 de julio de 1954.

2.- BASE LEGAL:

La Administración del mencionado contrato se la realiza en cumplimiento a lo estipulado en la cláusula Décima Primera del instrumento contractual. Dentro de este contexto en mi calidad de servidor público doy cumplimiento a lo ordenado en el Art. 226 de la Constitución de la República; y, literal a) del Art. 22 de la LOSEP.

3.- OBJETO DEL CONTRATO:

La Cláusula Cuarta del contrato: "Objeto del Contrato", señala lo siguiente:

"LA UNIVERSIDAD se obliga con LA SECRETARÍA a realizar la EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CALDRERÓN", de acuerdo con los términos de referencia, pliegos y demás documentos precontractuales"

Los términos de referencia en su numeral 9 "PRODUCTOS ESPERADOS", señala:

9.1 Producto N°1 INFORME DE EVALUACIÓN DE RUTAS PILOTO

El informe del monitoreo completo del Plan Piloto, en donde consten todas las características de la operación piloto. El documento contendrá también la factibilidad de los nuevos recorridos a implementarse desde la parroquia Calderón, así como las

conclusiones y recomendaciones que respecto a estas líneas deba considerar la Secretaría de Movilidad.

9.2 Producto N°2 ANÁLISIS INDIVIDUAL DE CADA UNA DE LAS RUTAS DEL PLAN PILOTO.

El informe contendrá un esquema de la ruta evaluada de manera individual, con las mediciones reales de los índices operacionales, detalle de superposiciones con las rutas actuales dentro del área de influencia de la ruta analizada (longitud, número de buses por hora y otros), definición de puntos de parada de buses en la ruta, considerando los orígenes y destinos y la demanda estimada de cada una de las rutas.

9.3 Producto N°3 PROPUESTA DE RECORRIDO E ÍNDICES OPERACIONALES DE CADA UNA DE LAS RUTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LOS SECTORES ANALIZADOS.

Un informe y socialización de la metodología de resultados obtenidos al personal técnico de la Secretaría de Movilidad.

4.- ANÁLISIS:

La Universidad ha cumplido con la entrega de los servicios y productos para la **“EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CALDERÓN”**, de acuerdo con los términos de referencia, pliegos y demás documentos precontractuales”, a entera satisfacción de la Secretaría de Movilidad de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato y los términos de Referencia del proceso.

4.1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA OCTAVA del contrato No. CCD-MDMQ-SM-002-2018, “CUANTÍA”,
“La cuantía del presente contrato es de USD \$29499.00 (VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

Con el objetivo de ejecutar el presente Contrato, La Secretaría transferirá los valores asignados en la cuantía del presente instrumento a LA UNIVERSIDAD una vez presentado y aceptado a conformidad el informe final del objeto del presente contrato.

Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviere que pagar.”

4.2. LA CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La forma de pago considerada que se establece dentro del proceso es del 100% contra la entrega de los productos solicitados en el contrato a satisfacción de la Secretaría de Movilidad.

En virtud de los antecedentes expuestos, en razón que se ha cumplido con la totalidad de servicio y productos establecido en los términos de referencia, pliegos y el contrato; los mismos han sido recibidos a entera satisfacción, se recomienda el pago de \$ USD 29.499,00 (Veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS FECHAS:

La Universidad cumple con el plazo de entrega de los productos establecidos en el contrato, 60 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

DESCRIPCION	FECHAS	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA
Fecha de inicio de contrato	31/10/2018	CUMPLE
Fecha de entrega de Informe Final Provisional por la Universidad	28/12/2018	
Fecha de solicitud de absolver observaciones	21/01/2019	
Fecha de entrega de Informe Final Definitivo por la Universidad	11/02/2019	

De conformidad con lo señalado en la cláusula NOVENA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

'(...) De acuerdo al Art. 123 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "(...) una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional; cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. Salvo que en el contrato se señale un tiempo menor, la entidad contratante dispondrá de 15 días término para la emisión de observaciones y el consultor de 15 días término, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo. Dependiendo de la magnitud del contrato, estos términos podrán ser mayores, pero deben constar obligatoriamente en el texto del contrato (...)'

Los técnicos de la PUCE realizaron una exposición para socializar y explicar la metodología empleada y los resultados obtenidos.

Una vez revisados el informe del Contratista y revisado los productos, se verifica que los mismos cumplen con la totalidad de los términos de referencia, pliegos y el contrato del proceso, en consecuencia, se recomienda la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

6.- CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el análisis efectuado y a la constatación física de los productos y servicios entregados por el contratista, se determina que los mismos cumplen satisfactoriamente con los requerimientos estipulados en los términos de referencia y el contrato, razón por la cual, se aprueba su contenido y presentación.

7.- RECOMENDACIÓN:

Los productos y servicios entregados por el Contratista cumplen con las exigencias requeridas por la Secretaría de Movilidad, y en consecuencia, en mi calidad de Administrador del contrato, recomiendo se suscriba la correspondiente Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Atentamente,



Ing. Rafael Agustín Rivadeneira D.
Administrador del contrato No. CCD-MDMQ-SM-002-2018
Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad.

**INFORME TÉCNICO NO INTERVINIENTE
CONTRATO No. CCD-MDMQ-SM-002-2018**

*Informe SM-DMGM-No.017
Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad
Secretaría de Movilidad
02 de abril del 2019*

1. ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando No. SM-DMGM-429/18, de fecha 21 de septiembre de 2018, el Ing. Roberto Noboa Caviedes, Ex Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad, solicita al Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad el inicio de proceso de Consultoría Contratación Directa para: "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN", donde adjunta los términos de referencia e informe técnico económico correspondiente.
- Mediante Resolución de Adjudicación No. SM-013-2018, de 30 de octubre de 2018, el Secretario de Movilidad el Ing. Alfredo León Banderas resolvió adjudicar a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, el contrato para el "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN", por un valor total de USD \$29.499,00 (VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.
- Con fecha 31 de octubre de 2018 la Secretaría de Movilidad y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, suscribieron el contrato CCD-MDMQ-SM-002-2018.
- Mediante Memorando No. SM-2018-083, de fecha 15 de noviembre de 2018, el Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad, notificó como Administrador del contrato No. CD-MDMQ-SM-002-2018, al Ing. Rafael Agustín Rivadeneira Donoso, Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad.
- Mediante comunicado S/N, de fecha 28 de diciembre de 2019, el Ingeniero Juan Pablo Solórzano, Director del Proyecto, adjunta el informe sobre: "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN".
- Con oficio No. 001-2019, de fecha 21 de enero de 2019, elaborado por el Ingeniero Agustín Rivadeneira, mediante el cual se remite al Director del Proyecto varias observaciones y correcciones al producto final para su respectiva reforma.
- Con memorando No. SM-SD-2019-023, de fecha 01 de febrero de 2019, el Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad, designa como Técnico no Interviniente del contrato CCD-MDMQ-SM-002-2018, al Ing. Washington Bolívar Caicedo Puma, Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad.

2. BASE LEGAL:

La elaboración del presente informe se lo hace en función de la Recomendación No. 2 del Informe No. DNA5-0021-2018, realizado por la Contraloría General del Estado al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 y 15 de julio de 2017, que dispone lo siguiente:

"Los técnicos no intervinientes previo a la aceptación de un producto, de un servicio incluido los de consultoría o a la recepción de una obra, deberán emitir un informe respecto al estricto

cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, pliegos, oferta ganadora y contrato; documento que será habilitante para la emisión del Informe del Administrador del Contrato.”

3. OBJETO DEL CONTRATO:

La Cláusula Cuarta del contrato: “Objeto del Contrato”, señala lo siguiente:

LA UNIVERSIDAD se obliga con la SECRETARÍA a realizar la “EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CADERÓN”, de acuerdo con los términos de referencia, pliegos y demás documentos precontractuales.

4. ANÁLISIS:

4.1. Cumplimiento de Términos de Referencia

Los términos de referencia se han cumplido en base a lo establecido, sin embargo, se realizará un análisis más detallado al cumplimiento del contrato, debido a que en el mencionado contrato se aborda en detalle los términos de referencia.

4.2. Cumplimiento de Pliegos

Mediante resolución No. 009-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, en el artículo 2 se resolvió aprobar los pliegos del procedimiento de consultoría por contratación directa No. CCD-MDMQ-SM-002-2018 y el cronograma del proceso conforme a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Los pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

En la verificación de los pliegos se ha determinado que existe un cumplimiento de los mismos.

4.3. Cumplimiento de oferta ganadora

Mediante Acta No. 3 para la calificación de ofertas del proceso de consultoría contratación directa, elaborada por el ingeniero Jaime Miño, Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad, concluye que la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, ha presentado su oferta técnica y económica tal como lo disponen los pliegos, dentro del tiempo establecido; el mismo que fue publicado en el portal de compras públicas, por tal motivo se califica y habilita al oferente para la negociación del proceso.

Al ser un proceso de consultoría contratación directa, la oferta presentada por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, cumplió con los requisitos establecidos y fue adjudicada para posteriormente suscribir el contrato.

4.4. Cumplimiento de Contrato

Para el análisis del cumplimiento del contrato No. CCD-MDMQ-SM-002-2018 se verificó todas las cláusulas, detallándose el cumplimiento del alcance, el compromiso de las partes y productos esperados.

Alcance:

El alcance del estudio para la evaluación de las rutas de transporte público en la parroquia de Calderón comprenderá desde el conocimiento de la situación actual y antecedentes de las rutas piloto implementadas, el monitoreo de la operación piloto que incluya número de pasajeros por hora y por ruta, paradas, puntos de inicio y fin, recorrido, índices de renovación de pasajeros, índices de ocupación, georreferenciación de las posibles paradas de buses en base a la demanda detectada, horario de servicio, velocidades de operación, posibles interferencias con otras rutas, etc., que permitan definir la factibilidad de nuevos servicios de transporte público y sus características operacionales.

Se ha cumplido con el alcance como se establece en los términos de referencia

Compromiso de las partes:

Se efectuó un listado de los compromisos para determinar el cumplimiento.

LA SECRETARÍA:

Compromiso	Cumplimiento
Entregar la información detallada en los términos de referencia y aquella que pudiera adicionalmente requerirse y que está a cargo de la Municipalidad.	✓
Se brindará las facilidades necesarias para el ingreso y obtención de documentos, acceso e información relevante relacionada con el trabajo de consultoría.	✓
Elaborar y poner a consideración y aprobación del administrador del contrato la metodología o propuesta metodológica y cronograma.	✓
Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.	✓
Nombrar al Administrador del contrato y al delegado para la calificación de oferta.	✓
La solución de petición o problemas se contestará en el término de tres días contados a partir de la recepción de la solicitud escrita, formulada por LA UNIVERSIDAD.	✓
En el caso de ser necesario celebrar contratos complementarios, se realizarán en el plazo de quince (15) días, contados a partir de la decisión de la máxima autoridad y del Administrador del Contrato.	No aplica
Proporcionar a LA UNIVERSIDAD los documentos, accesos e información que se necesiten para la ejecución correcta y legal del Estudio Técnico para el cual es contratada, en un plazo de diez (10) días contados a partir de la petición escrita, formulada por LA UNIVERSIDAD.	✓
Los demás que permita el efectivo y eficaz cumplimiento de los compromisos adquiridos.	✓

LA UNIVERSIDAD:

Compromiso	Cumplimiento
Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente documento de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.	✓
Dar cumplimiento en la entrega de los productos en los plazos establecidos a fin de entregar el producto final.	✓
Emplear el equipo requerido cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Secretaría de Movilidad.	✓
Entrega en físico y digital la información del producto final de esta consultoría.	✓
El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.	✓
El Contratista se obliga al cumplimiento de la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.	✓
Entregar los documentos habilitantes para el contrato y para los pagos correspondientes.	✓

Productos esperados:

Producto N°1: INFORME DE EVALUACIÓN DE RUTAS PILOTO

El informe del monitoreo completo del Plan Piloto, en donde consten todas las características de la operación piloto. El documento contendrá también la factibilidad de los nuevos recorridos a implementarse desde la parroquia Calderón, así como las conclusiones y recomendaciones que respecto a estas líneas deba considerar la Secretaría de Movilidad.

Producto No 2: ANALISIS INDIVIDUAL DE CADA UNA DE LAS RUTAS DEL PLAN PILOTO

El Informe contendrá un esquema de la ruta evaluada de manera individual, con las mediciones reales de los índices operacionales, detalle de superposiciones con las rutas actuales dentro del área de influencia de la ruta analizada (longitud, número de buses por hora y otros), definición de puntos de paradas de buses en la ruta, considerando los orígenes y destinos y la demanda estimada de cada una de las rutas.

Producto No 3: PROPUESTA DE RECORRIDO E INDICES OPERACIONALES DE CADA UNA DE LAS RUTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN LOS SECTORES ANALIZADOS

Un informe y socialización de la metodología de resultados obtenidos al personal técnico de la Secretaría de Movilidad.

Productos esperados	Cumplimiento
Producto N°1: INFORME DE EVALUACIÓN DE RUTAS PILOTO	✓
Producto No 2: ANALISIS INDIVIDUAL DE CADA UNA DE LAS RUTAS DEL PLAN PILOTO	✓
Producto No 3: PROPUESTA DE RECORRIDO E INDICES OPERACIONALES DE CADA UNA DE LAS RUTAS	✓

Cabe mencionar que la constatación de los productos esperados es en base a una apreciación técnica personal, el criterio del técnico administrador del contrato podría ser diferente.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS FECHAS:

Mediante comunicado S/N, de fecha 28 de diciembre de 2019, el Ingeniero Juan Pablo Solórzano, Director del Proyecto, adjunta el informe final sobre: "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN".

DESCRIPCION	FECHAS	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA
Fecha de inicio de contrato	31/10/2018	CUMPLE
Fecha de entrega de Informe Contratista	28/12/2018	
Fecha de entrega de Informe final contratista	11/02/2019	

6.- CONCLUSIÓN:

- De acuerdo con el análisis efectuado y la constatación física de los productos y servicios entregados por la Universidad Católica, se ha cumplido con lo requerido.

7.- RECOMENDACIÓN:

- Siendo el presente documento un requisito habilitante para efectuar la emisión del Informe del Administrador del Contrato, se recomienda el análisis del mismo para que se emita el acta entrega recepción definitiva de considerar conveniente.

Atentamente,

Bolívar Caicedo

Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad.

Técnico No Interviniente del contrato No. CCD-MDMQ-SM-002-2018



Quito, 11 de febrero de 2019

Ingeniero
Agustín Rivadeneira
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Presente. -

**REF: Entrega informe final "EVALUACIÓN DE RUTAS
DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"**

De mi consideración:

Conforme a los requerimientos del contrato, adjunto se servirá encontrar el informe final corregido del estudio: ""EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN", en el que consta las observaciones realizadas.

Atentamente,

Ing. Paola Fernández Rodríguez
INGENIERA DE PROYECTO



91
Recibido
11 Feb 2019

MEMORANDO No. SM-SD-2019-023

DE : Ing. Alfredo León Banderas
SECRETARIO DE MOVILIDAD

PARA : Ing. Bolívar Caicedo Puma
TÉCNICO DMGM

ASUNTO : Designación de Técnico No Interviniente

FECHA : 01 de febrero de 2019

En atención al memorando N° SM-DMGM-069 A /2019, de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Agustín Rivadeneira, en calidad de Administrador del Contrato N° CCD-MDMQ-SM-002-2018, quien solicita la conformación de la Comisión de recepción definitiva del Contrato en mención; me permito designar a usted como Técnico no Interviniente del proceso antes indicado.

Atentamente,

Alfredo León Banderas
Ing. Alfredo León Banderas
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración:	G. Jácome	DESPACHO	2019-02-01	
Revisión:	A. León	DESPACHO	2019-02-01	

Memorando No. SM-DMGM-069 A/2019

Para: Ing. Alfredo León Banderas
Secretario de Movilidad del M.D.M.Q.

De: Ing. Rafael Agustín Rivadeneira
Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad
Administrador del contrato No. RE-DMQ-SM-002-2018

Asunto: Solicitud notificación de la designación como técnico no interviniente, para la suscripción del acta de recepción parciales y/o definitiva del CONTRATO No. CCD-MDMQ-SM-002-2018

Fecha: 31 de enero de 2019

Con fecha 31 de octubre de 2018, se suscribió entre la Secretaría de Movilidad y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, el contrato No. CCD-MDMQ-SM-002-2018, para la "EVALUACIÓN, DE RUTAS DE TRANSPORTE DE CALDERÓN".

Mediante memorando No. SM-CAF191-2018, se me designa administrador del contrato en referencia.

El artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: "Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

En virtud de lo expuesto, solicito se designe un técnico que no intervino en el proceso de contratación para suscribir el acta definitiva correspondiente; se recomienda designar al Ing. Washington Bolívar Caicedo Puma, Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad.

Atentamente,


Ing. R. Agustín Rivadeneira
Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Movilidad.
Administrador del contrato No. CCD-MDMQ-SM-002-2018

RECIBIÓ DE DOCUMENTOS		
Fecha:		Hora: 9:00
Nombre:	[Handwritten signature]	
Firma:	[Handwritten signature]	

ADM. CCD-MDMQ-SM-002-2018
Oficio No. 001-2019

Quito DM, 21 de enero de 2019

Señor ingeniero
Juan Pablo Solórzano
Director del Proyecto "Evaluación de Rutas de Transporte Público de Calderón"
Facultad de Ingeniería – Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Presente.-

Asunto: Observaciones al Informe Final.

De mi consideración:

En referencia al Informe Final referido al proyecto "Evaluación de Rutas de Transporte Público de Calderón" (contrato N° CCD-MDMQ-SM-002-2018), sírvase absolver las observaciones y correcciones que se incluyen en fotocopias de las páginas 6, 7, 40, 42, 43 y 44 de su Informe Final, y que se adjuntan al presente.

Atentamente,


Ing. Rafael Agustín Rivadeneira
Administrador del Contrato CCD-MDMQ-SM-002-2018
Secretaría de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Se adjunta, lo indicado.

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo Administrador del Contrato
Ejemplar 3: Archivo DMGM.

Recabido
21/01/2019

Hora: 11:20


Quito, 28 diciembre de 2018

Ingeniero
Agustín Rivadeneira
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Presente. -

**REF: Entrega informe final "EVALUACIÓN DE RUTAS
DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"**

De mi consideración:

Conforme a los requerimientos del contrato, adjunto se servirá encontrar el informe final del estudio: ""EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"

Atentamente,



Ing. Paola Fernández Rodríguez
INGENIERA DE PROYECTO



9A
Recibido
28/dic/2018

EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN

impreso por Jorge Anibal Carvajal Tufiño (jorgea.carvajal@quito.gob.ec), 22/11/2018 - 15:35:18

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	22/11/2018 - 15:35:10
Cola	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Creado por	Carvajal Tufiño Jorge Anibal
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PJ-012		
Propietario	aeleon (Alfredo Ernesto (SECRETARIO) Leon Banderas)		

Información del cliente

Nombre: PUCE
Apellido: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
Identificador de usuario: PUCE
Correo: evmangia@puce.edu.ec
Teléfono: 2991700 ext 1164
Calle: 12 DE OCTUBRE 1076 Y RAMÓN ROCA
Ciudad: Quito
País: ECUADOR
Cliente: PERSONAS JURÍDICAS-INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARIA DE MOVILIDAD

- CONFORME NORMATIVA VIGENTE
- URGENTE
- ATENDER
- PROCEDER
- PREPARAR INFORME
- COORDINAR CON

- COORD. DE NO MOTORIZADOS
- D. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
- D. POLÍTICAS Y PLANEAM. MOV.
- D. DESARROLLO TECNOLÓGICO
- ASESORIA JURÍDICA
- COORD. AC. A. FINANCIERA
- PLANIFICACIÓN
- COMUNICACIÓN SOCIAL

OBSERVACIONES

que 23-11-2018

Artículo #1

De: "PUCE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR" <evmangia@puce.edu.ec>
Para: SECRETARIA DE MOVILIDAD
Asunto: EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN
Creado: 22/11/2018 - 15:35:10 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 9MB): PUCE_107.pdf (294.5 KBytes)
 EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN

*Agustin:
 Considerar y
 coordinar inicio.
 JLU
 23/11/2018*

Fecha: 23 NOV 2018 10:12
Lucy

Quito, 20 de noviembre de 2018
Oficio FI-D-107/2018

Ing. Alfredo León
Secretario de Movilidad
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

En relación al contrato No. **CCD-MDMQ-SM-002-2018**, "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN", firmado entre la *Secretaría de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito* y la *Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)*, me permito comunicar a usted que el Ing. Juan Pablo Solórzano Azanza, remplazará al Ing. Fredi Paredes Vásquez, como Director del Proyecto, quien cuenta con la experiencia y conocimiento suficiente sobre el tema en mención.

Con los sentimientos de la más alta consideración, quedo de usted.

Atentamente



Dr. Gustavo Chafía Altamirano
Decano de la Facultad de Ingeniería



Anexo: hoja de vida del Ing. Juan Pablo Solórzano Azanza

RECEPCION DE DOCUMENTOS TNM		QUITO SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Fecha	22 NOV 2018	Hora: 14:58
Nombre	Azanza	
Firma		



Vertical text or barcode on the left edge of the page.

HOJA DE VIDA

Juan Pablo Solórzano Azanza

1. Nombres completos: JUAN PABLO SOLORZANO AZANZA
2. Lugar y fecha de nacimiento: Quito, 4 de agosto de 1975
3. Nacionalidad: Ecuatoriana
4. Título profesional: Ingeniero Civil
5. Fecha de graduación: 18 de enero de 2001
6. Título IV nivel: Máster en Ingeniería de Transportes
7. Fecha de obtención: 12 de mayo de 2003

IDIOMAS

	Hablado	Escrito
Español	Nativo	Nativo
Inglés	Bueno	Bueno
Portugués	Regular	Regular

HISTORIA LABORAL

Desde	Hasta	Empresa	Cargo
2001	Febrero 2014	León y Godoy Consultores	Especialista en transp y diseño vial
Febrero 2014	Marzo 2015	A & O Consultores Asociado Cía.Ltda.	Jefe de área de transporte y geomático
Marzo 2015	Abril 2017	Empresa Pública Metropolit de Movilidad y Obras Públicas	Gerente de Operación de la Movilidad
Abril 2017	Enero 2018	Empresa Pública Metropolit de Movilidad y Obras Públicas	Gerente General Subrogante
2014	Actualidad	PUCE	Docente tiempo parcial Trazado de carreteras
Enero 2018	Actualidad	A & O Consultores Asociado Cía.Ltda.	Jefe de área de transporte y geomático



CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y SEMINARIOS

Nombre del Evento	País	Desde	Hasta
XII Congreso Panamericano de Ingeniería de Tránsito y Transporte (Participante)	Ecuador	Novbre-18-2002	Novbre-21-2002
XIII Congreso Panamericano de Ingeniería de Tránsito y Transporte (Participante)	USA	Sept-26-2004	Sept-29-2004
XIV Congreso Panamericano de Ingeniería de Tránsito y Transporte	España	Sept-20-2006	Sept-23-2006
Maestría en Transportes, materia Ingeniería de Tráfico (Docente -96 horas)	Ecuador	Abril-15-2005	Mayo-21-2005
Maestría en Transportes, materia Modelos de tráfico avanzados (Docente - 96 horas)	Ecuador	Novbre-07-2009	Dicbre-19-2009
Maestría en Transportes, materia Aplicaciones de modelos de transporte (Docente - 64 horas)	Ecuador	Abril-17-2010	Mayo-08-2010
Maestría en Transportes, materia Aplicaciones de modelos de transporte (Docente - 64 horas)	Ecuador	Marzo-21-2009	Abril-18-2009
Maestría en Transportes, materia Ingeniería de Tráfico (Docente - 96 horas)	Ecuador	Septbre-12-2009	Octbre-24-2009

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Empresa / Institución	León & Godoy Consultores Cia Ltda
Contratante	Ministerio de Transporte y obras Públicas
Proyecto	Estudios de Factibilidad Guaranda-Santa Fe - Caluma - Pueblo Viejo
Monto del proyecto	\$1654607.00
Papel desempeñado	Experto en Diseño Vial y Trafico
Tiempo de participación	Enero-2012
	Abril 2014
Actividades relevantes	Diseño Geométrico

Empresa / Institución	León & Godoy Consultores Cia Ltda
Contratante	Ministerio de Transporte y obras Públicas
Proyecto	Estudios Definitivos de los puentes para completar la Rehabilitación de la Carretera Chone-Canuto-Calceta-Junín-Pimpiguasí, en el tramo comprendido entre el Km. 0+000 al 35+500 y del paso lateral de Junín de aproximadamente 4 Km. de longitud, Provincia de Manabí
Monto del proyecto	\$346,040.58
Papel desempeñado	Experto en Diseño Vial y Trafico
Tiempo de participación	Mayo-2012
	Diciembre-21-2012
Actividades relevantes	Puentes: Río Chone: 45m; Estero Limón: 8m; Río Grande: 40m; Río Junín: 25 m; Estero Salado: 25m; Estero San Pablo:

	15m; Río Chico (Pimpiguasí): 30m. Estudios de Tráfico, Impacto Ambiental, Estudio de Ingeniería Preliminar y Definitivo, Estudio Hidrológico-Hidráulico, Estudios Geológicos, Geotécnicos de suelos y diseño de pavimentos, taludés y fuente de materiales, Estudios Estructurales de Puentes, Obras complementarias del paso lateral. Planos Definitivos, presupuestos y cronogramas
--	--

Empresa / Institución	León & Godoy Consultores Cia Ltda
Contratante	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas
Proyecto	Estudios para la solución vial en el sector Sur de la ciudad de Esmeraldas, entre el Redondel del «Bimot», Redondel «Jaime Hurtado», la «Y» de el León y la «Y» de Vuelta Larga, y de diseños definitivos para el Intercambiador en el sector de la «Y» de El León.
Monto del proyecto	\$284.608,10
Papel desempeñado	Especialista en Vías
Tiempo de participación	26/Mayo/2011 - 24/Mayo/2012
Actividades relevantes	Longitud de vías: 5.98 Km Puente Teaone: =70 m de longitud Puente Intercambiador: =29 m de longitud Área de pavimento flexible estimado: =150.938,08 m ²

Empresa / Institución	León & Godoy Consultores
Contratante	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Proyecto	Estudios de Factibilidad, Impactos Ambientales e Ingeniería Definitivos para el acceso a la ciudad de Esmeraldas desde la Isla Prado en una longitud de 0.6 Km, la rectificación, mejoramiento y ampliación de los proyectos Aire Libre El Cabezón «Y» de El León de 3.5 Km de longitud y acceso al Puerto Pesquero Artesanal de Esmeraldas de 1.5 Km de longitud, ubicados en la provincia de Esmeraldas
Monto del proyecto	USD\$358,490
Papel desempeñado	Especialista en Tráfico y Diseño Vial
Tiempo de participación	Junio-2011
	Septiembre-2011
Actividades relevantes	Estudios de Factibilidad, Impactos Ambientales e Ingeniería Definitivos

Empresa / Institución	Ing. Juan Pablo Solórzano
Contratante	Geovial
Proyecto	Estudios de Ingeniería definitivos del proyecto Nuevo Trazado de Acceso al Nuevo Aeropuerto de Quito
Monto del proyecto	Contrato: USD\$364,150 Diseño: USD\$5,944.44
Papel desempeñado	Ingeniero de Diseño

Tiempo participación	de	Enero-2011
		Enero-2012
Actividades relevantes		Diseño de los Intercambiadores Collas 1 y Collas 2

Empresa / Institución	León & Godoy Consultores Cía. Ltda.	
Contratante	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	
Proyecto	Estudios Vía de Acceso Esmeraldas y Paso Lateral Tachina	
Monto del proyecto	USD 123.760,00	
Papel desempeñado	Ingeniero en Diseño Vial	
Tiempo participación	de	Octubre-04-2010
		Diciembre-31-2010
Actividades relevantes	Longitud de 4,80 Km ubicado en la provincia de Esmeraldas, en el que se incluye el diseño de un puente sobre el río Tachina de 50 m de longitud, 3 pasos deprimidos y un paso inferior peatonal.	

Empresa / Institución	León & Godoy Consultores	
Contratante	EMMOP-Q	
Proyecto	Estudio de Tráfico en la Ruta Sur para el Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito	
Monto del proyecto	Monto: USD\$1'500.000,00	

Papel desempeñado	Especialista en Diseño Vial
Tiempo de participación	Mayo-2010
	Séptiembre-2011
Actividades relevantes	Estudio de Tráfico en la Ruta Sur para el Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito

Empresa / Institución	León
Contratante	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Proyecto	Estudios de Vías de Acceso al Puente Esmeraldas
Monto del proyecto	USD\$404.437,00
Papel desempeñado	Especialista en Diseño Vial
Tiempo de participación	Marzo-2010
	Julio-2010
Actividades relevantes	Diseño Vial: Estudio Vial Ampliación Cabezón - Aire Libre, Ampliación Cabezón - Bimot, Acceso Puerto Pesquero Artesanal, Bypass en Tachina, Acceso Esmeraldas - Isla Prado.

Empresa / Institución	León & Godoy Consultores Cia. Ltda.
Contratante	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Proyecto	Estudios Definitivos de los Puentes G-13, (Muchinguimi, Sungaime, Quimi, Pitui, Saunts, Yuwints),

	ubicados en la Provincia de Morona Santiago y Puentes G-14 (Tayunts, Chinkianas, Kusumi, Shaimé) ubicados en el cantón Tiwintza
Monto del proyecto	USD\$167.800
Papel desempeñado	Especialista en Diseño Vial
Tiempo de participación	Noviembre-2008
	Enero-2009
Actividades relevantes	Realización del Diseño Vial

Empresa / Institución	León & Godoy Consultores Cia. Ltda.
Contratante	CORPECUADOR
Proyecto	Fiscalización de la Rehabilitación de las Vías Rosa Blanca - Simón Bolívar de 14.00 Km y Vía Agua Fría - La Humedad - San Francisco de 15.15 Km. ubicadas en el cantón San Vicente.
Monto del proyecto	USD\$380.318,92
Papel desempeñado	Realización del Diseño Vial
Tiempo de participación	Febrero-2009
	Abril-2009
Actividades relevantes	Realización del Diseño Vial

Empresa / Institución	Ing. Juan Pablo Solórzano
Contratante	FEEP CONSTRUCCIONES

Proyecto	Estudio de Impacto a la circulación de tráfico en las nuevas Instalaciones del IECE.
Monto del proyecto	
Papel desempeñado	Especialista en Ingeniería de Tráfico
Tiempo de participación	Noviembre-2009
	Noviembre-2009
Actividades relevantes	Elaboración del Estudio

Empresa./ Institución	Ing. Juan Pablo Solórzano
Contratante	Cuerpo de Ingenieros del Ejército Grupo de Trabajo Esmeraldas
Proyecto	Estudio de Tráfico, Análisis y Diseño Geométrico del Intercambiador Sur, que forma parte del Proyecto de Construcción de Puentes en el Estuario del Río Esmeraldas y Vías de Acceso
Monto del proyecto	
Papel desempeñado	Técnico
Tiempo de participación	Mayo-2009
	Junio-2009
Actividades relevantes	Realización de Estudio

Empresa / Institución	
Contratante	
Proyecto	Consultoría para el Análisis de Creación y Ubicación del Sistema de Terminales de Transporte Terrestre para la ciudad de Ambato
Monto del proyecto	USD\$59.474,12
Papel desempeñado	Consultor
Tiempo de participación	Febrero-2008
	Diciembre-2008
Actividades relevantes	Desarrollo de un modelo de transporte que permita determinar la ubicación y número de terminales de transporte terrestre óptimos para la ciudad de Ambato

Empresa / Institución	TRANTER Consultores SRL
Contratante	
Proyecto	Estudio de Tráfico Origen-Destino y Aforos Clasificados para la Red Vial Fundamental
Monto del proyecto	
Papel desempeñado	Especialista en Modelación de Transporte
Tiempo de participación	Noviembre-2008
	Marzo-2009
Actividades relevantes	Determinar las proyecciones de tránsito en la Red Vial Fundamental, con énfasis en el transporte de carga y pasajeros.

Empresa / Institución	León & Godoy Consultores Cia. Ltda.
Contratante	Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
Proyecto	Implantación del Estudio de Racionalización de rutas y frecuencias para el servicio interprovincial de pasajeros en las Rutas: Quito-Ambato-Puyo-Tena, Quito Ibarra-Tulcán y Quito-Santo Domingo-Guayaquil.
Monto del proyecto	USD\$76.646,12
Papel desempeñado	Ingeniero Especialista en Transporte
Tiempo de participación	de Mayo-2007
	Junio-2007
Actividades relevantes	Realización del Estudio

Empresa / Institución	
Contratante	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Proyecto	Plan Maestro de vialidad de las redes primaria y secundaria del Ecuador
Monto del proyecto	USD\$299.994,00
Papel desempeñado	Modelación de tráfico TRIPS.
Tiempo de participación	de Junio-2000
	Diciembre-2000

Actividades relevantes	Desarrollo del modelo vial y modelación de tráfico
------------------------	--

Empresa / Institución	León & Godoy Consultores Cia. Ltda.
Contratante	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Proyecto	Modelación estratégica de la red vial del Distrito Metropolitano de Quito
Monto del proyecto	Monto: 43.640,70
Papel desempeñado	Modelo Vial y Modelación de Tráfico
Tiempo de participación	Julio-2003
	Septiembre-2003
Actividades relevantes	Desarrollo del modelo vial, incluyendo red vial, modelación de transporte, definición y evaluación de escenarios, estimación de la demanda, relaciones especiales de información en GIS, software utilizado Cube Voyager y Arcgis.

Empresa / Institución	León & Godoy Consultores Cia Ltda
Contratante	Empresa Metropolitana de Servicio y Administración de Transporte - EMSAT
Proyecto	Servicios de Consultoría para la ejecución y elaboración de los estudios de Ingeniería de Transporte para el

	corredor Central Norte
Monto del proyecto	\$ 56.000,00
Papel desempeñado	Especialista en modelación de Transporte
Tiempo de participación	de Junio-2004
	Mayo-2005
Actividades relevantes	El objeto del contrato fue el de prestar los servicios de Consultoría para la ejecución y elaboración de los estudios de Ingeniería de Transporte para el corredor Central Norte

Empresa / Institución	Asociación de Compañías Consultoras ASTEC - FERNANDO ROMO CONSULTORES - LEÓN & GODOY
Contratante	Corporación Aeropuerto y Zona Franca Del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ)
Proyecto	Consultoría para el Análisis de las observaciones presentadas al Estudio de selección de la vía de Acceso al nuevo aeropuerto Internacional de Quito y Complementación - Propuesta de Red Vial Básica para optimizar el Desarrollo de la Zona Nororiental del DMQ, incluyendo el NAIQ y la Zona Franca
Monto del proyecto	\$ 451.109,47
Papel desempeñado	Ingeniero Modelador
Tiempo de participación	de 20/Octubre/2004

	24/Abril/2005
Actividades relevantes	a) Ordenamiento Territorial b) Estudios de Tráfico y Transporte c) Diseño Vial d) Estructuras Especiales <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Costos Referenciales de Construcción de Puentes Especiales • Resumen de puentes considerados a nivel de diseño e) Estudio de Impactos Ambientales f) Análisis Económico y Financiero

Empresa / Institución	León & Godoy Consultores Cia Ltda.
Contratante	CORPECUADOR
Proyecto	Estudios de Evaluación y Mitigación de Impactos Ambientales de Ingeniería Definitivos para la Reconstrucción de la vía La Crespa - El Carmen de 40 km de longitud en la Provincia de Manabí
Monto del proyecto	\$ 399.600,00
Papel desempeñado	Tráfico y Señalización
Tiempo de participación	Diciembre/2003
	Octubre-2004
Actividades relevantes	Estudios de Evaluación y Mitigación de Impactos Ambientales de Ingeniería Definitivos para la Reconstrucción de la vía La Crespa - El Carmen de 40 km de longitud en la Provincia de Manabí

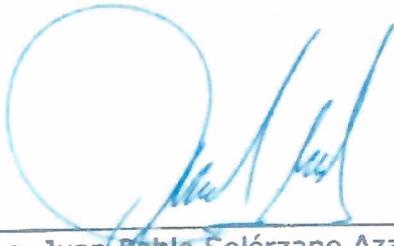
Empresa / Institución	León & Godoy Consultores Cia. Ltda.
Contratante	Consultora Vera y Asociados
Proyecto	Estudio y diseño definitivos de la vía con carriles exclusivos para sistemas de transporte masivo urbano desde el terminal Río Daule y los estudios arquitectónicos y diseños definitivos de la terminal de integración 25 de Julio.
Monto del proyecto	Monto: USD\$257.622,94
Papel desempeñado	Técnico
Tiempo de participación	Marzo-2003
	Noviembre-2003
Actividades relevantes	Supervisión, trabajo de campo, estudio de tráfico

Empresa / Institución	David Briggs y Asociados -Apia XXI
Contratante	
Proyecto	Prefactibilidad para la definición de pares viales en la ciudad de San Salvador
Monto del proyecto	
Papel desempeñado	Técnico
Tiempo de participación	Septiembre-2003
	Octubre-2003
Actividades relevantes	Desarrollo del modelo vial, incluyendo red vial, modelación de transporte, definición y evaluación de escenarios, estimación de la demanda, software

	utilizado Cube Voyager y Arcgis.
Empresa / Institución	David Briggs y Asociados - TYP SA
Contratante	
Proyecto	Estudio de prefactibilidad para la ubicación de terminales terrestres de transporte interurbano en la ciudad de Lima.
Monto del proyecto	
Papel desempeñado	Técnico
Tiempo de participación	Abril-2003
	Mayo-2003.
Actividades relevantes	Desarrollo del modelo vial, incluyendo codificación de la red vial, estimación de la demanda, relaciones especiales de información en GIS, software utilizado Cube Voyager y Arcgis.

Empresa / Institución	León & Godoy Consultores Cia. Ltda.
Contratante	Consultora Vera y Asociados
Proyecto	Estudio y diseño definitivos de la vía con carriles exclusivos para sistemas de transporte masivo urbano desde el terminal Bastión Popular hasta el centro urbano, correspondiente a la Troncal 3
Monto del proyecto	USD\$192.021,89
Papel desempeñado	Realización Estudio Topográfico
Tiempo de participación	Octubre-2002
	Septiembre-2004

Actividades relevantes	Supervisión, trabajo de campo, estudio topográfico, diseño geométrico y cálculo de cantidades por computadora de los carriles exclusivos de transporte público.
------------------------	---



Ing. Juan Pablo Solórzano Azanza
C.I. 171020383-5

MEMORANDO No. SM-CAF-191-2018

PARA: Ing. Rafael Agustín Rivadeneira Donoso
FUNCIÓNARIO DE LA DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE MOVILIDAD

DE: Milton Granja Estrella
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN USUARIO ASIGNADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO N° CCD-MDMQ-SM-002-2018, PARA LA "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"

Mediante Memorando N° SM-2018-083 de 15 de noviembre de 2018, el Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad, le notificó como Administrador del contrato N° CCD-MDMQ-SM-002-2018, y dispone: *"Por las funciones delegadas y debidamente expuestas y de conformidad a la Cláusula Décima Primera del contrato N° CCD-MDMQ-SM-002-2018, me permito notificarle como Administrador del Contrato en mención, en virtud de lo cual usted deberá actuar conforme lo prescrito en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 121 del Reglamento General de la citada Ley, las normas de control interno emitidas por la Contraloría General del Estado y cláusulas contractuales. En su calidad de Administrador del Contrato deberá presentar un informe periódico de avance de ejecución, con la documentación de respaldo respectiva, a fin de dar cumplimiento con las recomendaciones de la Contraloría General del Estado. Adicionalmente el Administrador del Contrato informará inmediatamente sobre cualquier incumplimiento contractual al Secretario de Movilidad con el propósito que tome medidas correctivas pertinentes e inmediatas."*

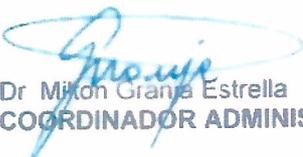
Mediante Memorando N° SM-SD-2018-084 de 22 de noviembre de 2018, el Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad, remite a la Asesoría Jurídica y a la Coordinación Administrativa Financiera, los contratos N° CCD-MDMQ-SM-001-2018 y CCD-MDMQ-SM-002-2018, para los trámites pertinentes.

En virtud de los antecedentes expuestos, se ha creado su usuario para la Administración del Contrato a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, cuyo usuario es: "RARIVADENEIRA" y la clave se le remitirá a su correo electrónico institucional.

Adjunto al presente encontrará una copia del contrato N° CCD-MDMQ-SM-002-2018, anteriormente notificado y entregado.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,


Dr. Milton Granja Estrella
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Elaborado por:	Brivera	CAF	2018/11/28	
----------------	---------	-----	------------	---

MEMORANDO No. SM-2018-083

X
22/nov/2018
15H30

DE : Ing. Alfredo León Banderas
SECRETARIO DE MOVILIDAD

PARA : Ing. Agustín Rivadeneira
DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

ASUNTO : NOTIFICACIÓN COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N°
CCD-MDMQ-SM-002-2018 CONTRATO PARA LA EVALUACIÓN DE
RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN

FECHA : 15 de noviembre de 2018

Mediante Resolución de Adjudicación No. **SM-013-2018** de 30 de octubre de 2018, el Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad, resolvió: "Adjudicar a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, el contrato para la; "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN", por un valor total de USD \$29.499,00 (veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Adjudicación que se realiza en virtud de la Invitación No. CCD-MDMQ-SM-002-2018, conforme lo prescrito en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General. **Art. 2.-** Encárguese la ejecución de la presente Resolución, al Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. **Art. 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas."

Con fecha 31 de octubre 2018 la Secretaría de Movilidad y las PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR.; suscribieron el contrato N° CCD-MDMQ-SM-002-2018, respectivamente, cuyo objeto es la "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN".

Por las funciones delegadas y debidamente expuestas y de conformidad a la Cláusula Décima Primera del contrato N° CCD-MDMQ-SM-002-2018, me permito notificarle como Administrador del Contrato en mención, en virtud de lo cual usted deberá actuar conforme lo prescrito en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 121 del Reglamento General de la citada Ley, las normas de control interno emitidas por la Contraloría General del Estado y cláusulas contractuales.

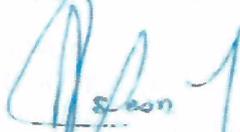
En su calidad de Administrador del Contrato deberá presentar un informe de la ejecución, con la documentación de respaldo respectiva, a fin de dar cumplimiento con las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Adicionalmente el Administrador del Contrato informará inmediatamente sobre cualquier incumplimiento contractual al Secretario de Movilidad con el propósito que tome medidas correctivas pertinentes e inmediatas.

Para tal efecto adjunto al presente encontrará una copia del contrato No. CCD-MDMQ-SM-002-2018.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Alfredo León Banderas
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sigilla
Elaboración:	M. Sevilla	AJ	2018/11/15	
Revisión:	A. Vinúmilla	AJ	2018/11/15	

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Contrato No. CCD-MDMQ-SM-002-2018

Comparecientes

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 04 días del mes de abril de dos mil diecinueve, comparecen por una parte el Ing. R. Agustín Rivadeneira D., en calidad de Administrador del Contrato, designado por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; el Ing. Bolívar Caicedo Puma, Técnico no Interviniente; y, por otra parte, el Dr. Fernando Clemente Ponce León S.J., en representación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, para la suscripción del Acta Entrega Recepción Final.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- El 31 de octubre de 2018 se suscribió el contrato No. CCD-MDMQ-SM-002-2018, para la: "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CALDERÓN", entre la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- La Cláusula Décima Primera (ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO), dispone:
- "ADMINISTRADOR

El Administrador del presente contrato será el ingeniero Agustín Rivadeneira, funcionario de la Dirección de Gestión de la Movilidad de la Secretaría de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del DMQ, quien podrá contar con la asistencia de los órganos técnicos que se consideren adecuados para la evaluación de los Informes presentados. El Administrador será responsable de aprobar los informes que se presenten en la ejecución del presente Contrato".

- Mediante Memorando No. SM-2018-083 de 15 de noviembre de 2018, se designa al Ing. Agustín Rivadeneira D., como Administrador del Contrato en referencia, para velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato. Y se deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual deberá publicar en el portal de compras públicas la información generada en la fase de ejecución contractual.
- Mediante comunicación de fecha 28 de diciembre de 2018, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador realiza la entrega del Informe "Evaluación de Rutas de Transporte Público de Calderón".
- En fecha 21 de enero de 2019, mediante oficio No. 001-2019, el Administrador solicita se realicen cambios al Informe "Evaluación de Rutas de Transporte Público de Calderón" entregado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Mediante memorando No. SM-DMGM-069 A/2019, de 31 de enero de 2019, el Ing. Rafael Agustín Rivadeneira, Administrador del contrato, solicita al Secretario de Movilidad la designación de un técnico no interviniente.

- Mediante memorando No. SM-SD-2019-023, de 01 de febrero de 2019, el Secretario de Movilidad, el Ing. Alfredo León Banderas, designa como técnico no interviniente al Ing. Bolívar Caicedo Puma.
- Mediante comunicación de fecha 11 de febrero de 2019, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador realiza la entrega del Informe Final "Evaluación de Rutas de Transporte Público de Calderón" corregido.
- En fecha 02 de abril de 2019, el técnico no interviniente emite su informe CCD-MDMQ-SM-02-2018 favorable al Informe Final "Evaluación de Rutas de Transporte Público de Calderón", entregado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Con fecha 03 de abril de 2019, el Ing. R. Agustín Rivadeneira D., Administrador del Contrato, suscribió el informe de administración No. 001 / 2019, señalando en lo principal *"CONCLUSIÓN. De acuerdo con el análisis efectuado y a la constatación física de los productos y servicios entregados por el contratista, se determina que los mismos cumplen satisfactoriamente con los requerimientos estipulados en los términos de referencia y el contrato, razón por la cual, se aprueba su contenido y presentación."*

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN

La Cláusula Cuarta del contrato: "Objeto del Contrato", señala lo siguiente:

LA UNIVERSIDAD (LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR) se obliga con LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD a realizar la EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CALDERÓN", de acuerdo con los términos de referencia, pliegos y demás documentos precontractuales.

La Cláusula Quinta del contrato: "Alcance" señala lo siguiente:

"(...) comprenderá desde el conocimiento de la situación actual y antecedentes de las rutas piloto implementadas, al monitoreo de la operación piloto que incluya número de pasajeros por hora y por ruta, paradas, puntos de inicio y fin de recorrido, índices de renovación de pasajeros, índices de ocupación, georeferenciación de las posibles paradas de buses en base a la demanda detectada, horario de servicio, velocidades de operación, posibles interferencias con otras rutas, etc. que permitan definir la factibilidad de nuevos servicios de transporte público y sus características operacionales."

Los términos de referencia en su numeral 9 "PRODUCTOS ESPERADOS", señala:

El producto N°1 INFORME DE EVALUACIÓN DE RUTAS PILOTO: "El informe de monitoreo completo del plan piloto, en donde consten todas las características de la operación piloto. El informe contendrá también la factibilidad de los nuevos recorridos a implementarse desde la parroquia Calderón (...)

El producto N°2 ANÁLISIS INDIVIDUAL DE CADA UNA DE LAS RUTAS DEL PLAN PILOTO: "El informe contendrá un esquema de la ruta evaluada de manera individual, con las mediciones reales de los índices operacionales, detalle de superposiciones con las rutas actuales dentro del área de influencia de la ruta analizada (longitud, número de buses,

por hora y otros), definición de puntos de parada de buses en la ruta, considerando los orígenes y destinos y la demanda estimada de cada una de las rutas.

El producto N°3: PROPUESTA DE RECORRIDO E ÍNDICES OPERACIONALES DE DADA UNA DE LAS RUTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LOS SECTORES ANALIZADOS.

Un informe y socialización de la metodología de resultados obtenidos al personal técnico de la Secretaría de Movilidad.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Dentro de la presente recepción, los miembros de la Comisión se sustentan en los Informes del Administrador y Técnico no Interviniente del Contrato, en su orden:

Producto	Informe del técnico no interviniente	Informe de Administración
No.1 Informe de evaluación de rutas piloto	No.SM-DMGM-No 017 (02/04/2019)	No. No. 001 / 2019 (03/04/2019)
No.2 Análisis individual de cada una de las rutas del plan piloto	No.SM-DMGM-No 017 (02/04/2019)	No. No. 001 / 2019 (03/04/2019)
No.3 propuesta de recorrido e índices operacionales	No.SM-DMGM-No 017 (02/04/2019)	No. No. 001 / 2019 (03/04/2019)
Socialización de metodología y presentación de resultados	No.SM-DMGM-No 017 (02/04/2019)	No. No. 001 / 2019 (03/04/2019)

Se deja constancia que, bajo su responsabilidad se realizaron las siguientes acciones:

1. Verificación de los productos entregados por la Consultora.
2. Que los productos han sido entregados dentro del plazo contractual.
3. Que el estudio contratado, cumple lo establecido en el contrato CCD-MDMQ-SM-002-2018 firmado con la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, pliegos y Términos de Referencia.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La CLÁUSULA OCTAVA: CUANTÍA, del contrato, establece:

- La cuantía del presente contrato es de USD \$29.499,00 (veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

La CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, del contrato, establece:

La forma de pago que se establecerá dentro del proceso es de la siguiente manera:

- El 100% del pago contra entrega de los productos esperados en el contrato a satisfacción por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Quito.

En virtud de los antecedentes expuestos, en razón que se ha cumplido con la totalidad de los productos establecidos en los términos de referencia, pliegos y del contrato del proceso; y, los mismos han sido recibidos a entera satisfacción, se recomienda el pago de USD \$29.499,00 (veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

La Universidad cumple con el plazo de entrega de los productos establecidos en el contrato, 60 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

DESCRIPCION	FECHAS	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA
Fecha de inicio de contrato	31/10/2018	CUMPLE
Fecha de entrega de Informe Final Provisional por la Universidad	28/12/2018	
Fecha de solicitud de absolver observaciones	21/01/2019	
Fecha de entrega de Informe Final Definitivo por la Universidad	11/02/2019	

De conformidad con lo señalado en la cláusula NOVENA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

'(...) De acuerdo al Art. 123 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "(...) una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional; cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. Salvo que en el contrato se señale un tiempo menor, la entidad contratante dispondrá de 15 días término para la emisión de observaciones y el consultor de 15 días término, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo. Dependiendo de la magnitud del contrato, estos términos podrán ser mayores, pero deben constar obligatoriamente en el texto del contrato (...).'

Una vez revisado el Informe Final Definitivo del Contratista y revisado los productos, se verifica que los mismos cumplen con la totalidad de los términos de referencia, pliegos y con

el contrato del proceso, en consecuencia, se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, para el finiquito y liquidación de las obligaciones.

SEXTA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

De acuerdo con el análisis efectuado y a la constatación de los productos entregados por el contratista, se determina que los mismos cumplen satisfactoriamente con los requerimientos estipulados en los términos de referencia, pliegos y el contrato, en tal razón se realiza la constancia de recepción de los servicios y productos a satisfacción.

SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez cumplidos los elementos sustanciales que permiten a los miembros de la Comisión, cerciorarse que el objeto materia de la recepción final que la Contratista está obligada a entregar, cumple con las exigencias requeridas, se procede con la recepción final de todos los productos.

OCTAVA: MULTAS

Por la entrega de todos los servicios y productos no se estipuló el cobro de multas, por cuanto los mismos han sido entregados y recibidos dentro de los plazos estipulados en el contrato.

Además se manifiesta que no existió reajuste de precios.

NOVENA: ANEXOS

En la presente recepción final se anexa como documento habilitante y de sustento, lo que a continuación se describe:

- Informe de la Universidad (en impreso y digital), que contiene:
 - Metodología
 - Cronograma
 - Resultados
 - Conclusiones y recomendaciones
 - Anexos
- Informe del Administrador del Contrato
- Informe del Técnico no interviniente

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ALCALDÍA

Para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión conjuntamente con el Dr. Fernando Clemente Ponce León S.J., suscriben la presente acta en tres ejemplares del mismo valor y contenido, en la ciudad de Quito D.M., a los 04 días del mes de abril de 2019.

 Ing. Rafael Agustín Rivadeneira Administrador del Contrato	 Dr. Fernando Clemente Ponce León S.J. Pontificia Universidad Católica del Ecuador
 Ing. Bolívar Caicedo Puma Técnico No Interviniente	



RESOLUCIÓN No. SM-013-2018

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es un ente público municipal, creado mediante Resolución No. 0002, de fecha 06 de agosto de 2009, que forma parte de la estructura del orgánico funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ratificado mediante Resolución No. A0010 de 31 de marzo de 2011;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador ordena; *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley [...]";*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto a las compras públicas ordena; *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social [...]";*

Que, mediante Acción de Personal No. 0000049827 de 08 de mayo de 2018, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, nombra al Ing. Alfredo León Banderas, como Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante Resolución No. SM- 009-2018 de 18 de octubre de 2018, el Secretario de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, autoriza el inicio del proceso y aprueba los pliegos de consultoría por contratación directa, signado con el código No. CCD-MDMQ-SM-002-2018, para la contratación de la consultoría denominada; **"EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"**, proceso publicado en el Portal de Compras Públicas el 23 de octubre de 2018, con un Presupuesto Referencial de USD \$30.000,00 (treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el impuesto al valor agregado IVA;

Que, el área requirente emite el Acta No. 3 para la calificación de ofertas del proceso de consultoría contratación directa signado con el código Nro. CCD-MDMQ-SM-002-2018 cuyo objeto es el **"EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"** de fecha 25 de octubre de 2018, que contempla la calificación de la oferta presentada por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador;

Que, con fecha 26 de octubre de 2018, se lleva a cabo la Audiencia de Negociación de lo cual se deja constancia en el Acta de Negociación correspondiente, suscrita entre el Delegado de la Secretaría de Movilidad el Ing. Jaime Miño y el Apoderado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador el Ing. Jorge David Albuja Sánchez, autorizados para este acto;

Que, con memorando No. SM-CAF-164-2018 de 29 de octubre de 2018 el Coordinador Administrativo Financiero remite a la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en lo principal: Acta de la Apertura de Sobres;

Acta de Calificación y Acta de Negociación en el que consta las recomendaciones. En tal virtud, solicita se sirva elaborar la Resolución de Adjudicación del Contrato;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe que; *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento"*; y,

Que, en uso de las facultades legales previstas en la Ley.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, el contrato para la; **"EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"**; por un valor total de USD \$29.499,00 (veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Adjudicación que se realiza en virtud de la Invitación No. CCD-MDMQ-SM-002-2018, conforme lo prescrito en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución, al Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dada, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 30 de octubre de 2018.

Comuníquese y publíquese, dado en la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al día 30 de octubre de 2018.


Ing. Alfredo León Banderas
SECRETARIO DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborada por: María Sol Sevilla

SECRETARIA DE MOVILIDAD

ACTA DE NEGOCIACIÓN

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Secretaría de Movilidad, ubicada en el tercer piso del edificio Ex Hogar Xavier (Calle García Moreno N2 57 entre Sucre y Bolívar), siendo las 14h00 del 26 de octubre de 2018, el Ing. Jaime Miño, Técnico de la Dirección de Gestión de la Movilidad, designado mediante resolución de inicio No. SM-009-2018, de 18 de octubre de 2018, encargado de llevar adelante el proceso de consultoría contratación directa, signado con el código CCD-MDMQ-SM-002-2018 cuyo objeto es la "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"; procede a dar cumplimiento a determinadas actividades contempladas en el cronograma aprobado y establecido en el presente caso la negociación del proceso:

Se cuenta con la presencia del Ing. Jorge David Albuja Sánchez, Apoderado de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, consultora invitada.

Se procede a tratar el único Punto del Orden del Día:

PUNTO ÚNICO: NEGOCIACIÓN CON LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

Después del proceso de evaluación de la oferta y de conformidad con el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se convocó a negociar a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR.

El precio inicial ofertado por la consultora es de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 30.000,00)**, sin incluir IVA, según su oferta.

El Ing. Jaime Miño, recuerda a los presentes las disposiciones legales vigentes para la presente negociación y abre el debate en el que las partes exponen razonadamente, a su tiempo, los argumentos que respaldan su propuesta, luego de lo cual se obtienen los siguientes resultados:

El Ing. Jaime Miño, solicita se realice una mejora económica y técnica a su oferta, según los siguientes puntos:

- 1.- Se realice una mejora económica en su oferta del 5,00%.
- 2.- Los datos y demás información deben entregarse en formato GIS;
- 3.- Se realice una presentación y exposición de los resultados obtenidos por parte del Director e Ing. Del Proyecto, para los funcionarios técnicos de la Secretaría de Movilidad.

El Ing. Jorge David Albuja Sánchez, Apoderado de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, manifiesta que acepta realizar las mejoras técnicas solicitadas; sin embargo en relación a la reducción de la oferta económica, indica que solo puede realizar un descuento del 1,67%.

La Secretaría de Movilidad acepta las mejoras técnicas y económicas, resultando un valor final de **VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 29.499,00)**, sin incluir el IVA.

RECOMENDACIÓN:

- 1.- Dejar constancia de la presencia y participación del Ing. Jorge David Albuja Sánchez, Apoderado de la

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, consultora invitada.

2.- Aceptar el valor final obtenido en la Negociación, mismo que asciende a la cantidad de **VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 29.499,00)**, sin incluir el IVA que incluye las mejoras técnicas adicionales y más condiciones obtenidas en la presente negociación.

3.- Recomendar al Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad, **proceda a adjudicar** el presente proceso a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**, consultora invitada, en los siguientes términos:

3.1. Objeto: La **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**, se obliga para con la Contratante a prestar la "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN", cumpliendo con la totalidad de los términos de referencia y especificaciones solicitadas en los pliegos, en su oferta y en esta negociación.

3.2. Precio: El precio del contrato, que la Contratante pagará a la Consultora es el de **VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 29.499,00)**, sin incluir el IVA con la siguiente forma de pago:

Contra- Entrega de los productos solicitados en el contrato.

3.3. Plazo: El plazo máximo fijado para el desarrollo y entrega total de los productos de la presente contratación, es de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma de contrato.

Siendo las 14h30 y sin tener otro asunto que tratar, culmina la presente reunión; y, para constancia de todo lo actuado suscriben la presente Acta, en tres ejemplares de igual tenor y contenido.


Ing. Jaime Mirío

TECNICO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD


Ing. Jorge David Albuja Sánchez

APODERADO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA No. 3 PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA SIGNADO CON EL CÓDIGO Nro. Nro. CCD-MDMQ-SM-002-2018, CUYO OBJETO ES LA "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Secretaría de Movilidad, ubicada en el tercer piso del edificio Ex Hogar Xavier (Calle García Moreno N2 57 entre Sucre y Bolívar), siendo las 12h15 del 25 de octubre de 2018, el Ing. Jaime Miño, Técnico de la Dirección de Gestión de la Movilidad, designado mediante resolución de inicio No. SM-009-2018, de 18 de octubre de 2018, encargado de llevar adelante el proceso de consultoría contratación directa, signado con el código CCD-MDMQ-SM-002-2018 cuyo objeto es la EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN; procedo a dar cumplimiento a determinadas actividades contempladas en el cronograma aprobado y establecido en los Pliegos, esto es:

1. Calificación de la oferta Técnica
2. Calificación oferta Económica
3. Conclusiones
4. Varios.

1. Calificación de la oferta

Conforme lo dispuesto en el pliego que señala en su numeral 4.1.7 "Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta", que indica:

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta	X		
Equipo Mínimo	X		
Personal Técnico Mínimo	X		
Experiencia General Mínima	X		
Experiencia Específica Mínima	X		
Experiencia del Personal Técnico	X		
Metodología de Trabajo	X		

Igualmente se anexan documentación del oferente, que respalda la calificación realizada.

2. Calificación Oferta Económica

Una vez que se ha concluido la revisión de la oferta técnica, se realiza la apertura del sobre No. 2, referente a la Oferta Económica, la cual es de USD 30.000,00 sin incluir el IVA, que incluye todos los costos directos e indirectos, por tal razón cumple con lo requerido.

3. Conclusiones.

De lo expuesto en el cuadro anterior se desprende las siguientes conclusiones:

Considerando que el oferente: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, ha presentado su oferta técnica y económica tal como lo disponen los Pliegos, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso; el mismo que fue publicado en el portal de Compras Públicas y, que cumple con los requisitos mínimos y la oferta económica contenidos en los pliegos, conforme el artículo 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se **CALIFICA Y HABILITA** al oferente para la negociación del proceso.

4. Varios.

Después del proceso de evaluación de la oferta y de conformidad con el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se convoca a negociar a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, el día de 26 de octubre de 2018, a las 14H00, conforme al cronograma del proceso.

Para constancia de lo actuado, suscribo la presente acta.



Ing. Jaime Miño

TÉCNICO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. SM-009-2018

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD
DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador ordena; *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)"*

Que, la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es un ente público municipal, creado mediante Resolución No. 0002, de fecha 06 de agosto de 2009, que forma parte de la estructura del orgánico funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ratificado mediante Resolución No. A0010 de 31 de marzo de 2011;

Que, el artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: *"Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;"*

Que, el artículo 36, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: *"Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos.*

La entidad contratante remitirá al consultor invitado, los pliegos de la consultoría a realizar, que incluirán los formatos de información básica necesaria que permitan la confirmación de las calificaciones claves requeridas para cumplir con el objeto del contrato.

Si la máxima autoridad, o su delegado lo consideran necesario abrirán una etapa de preguntas y aclaraciones que se podrán realizar mediante comunicaciones directas con el consultor invitado o a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

El consultor invitado entregará su oferta técnico-económica en un término no mayor a 6 días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación. La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, sobre la base de los pliegos en un término no mayor a 3 días.

En el caso de que el consultor invitado no aceptare la invitación o no llegare a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad o su delegado declarará terminado el procedimiento; y de así estimarlo pertinente, resolverá el inicio de un nuevo proceso de contratación directa con un nuevo consultor, o en su defecto optar por otro procedimiento de contratación."

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe; *"La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que*

sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

En la determinación de las condiciones de los Pliegos, la Entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones.

Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional."

Que, artículo 6 de la Resolución A012, Normas de Austeridad, Restricción del Gasto y Lineamientos de Ejecución Presupuestaria, menciona "Se condiciona la contratación de consultorías, asesoría e investigaciones especializadas, a la justificación por necesidad institucional ineludibles. El área requirente, a través de Secretario del correspondiente sector, conjuntamente con la Secretaría de Planificación, deberá presentar al Alcalde Metropolitano o su delegado un informe técnico- económico que sustente su prioridad para respectiva aprobación."

Que, con memorando No. SM-DMGM-429/18 de 21 de septiembre de 2018, el Ing. Roberto Noboa C., Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad, solicita al Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, "(...) solicito se autorice el presente proceso de contratación por el valor USD. 30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES 00/100) más IVA" y "solicitó autorizar a quien corresponda la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, reforma al PAC y los informes que correspondan para continuar con el trámite correspondiente."

Que, a través de oficio No. SM-2018-1853 de 27 de septiembre de 2018, el Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad, solicita al Ab. Andrés Isch, Secretario General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se realice el análisis y elaboración del informe para la aprobación programático por parte del señor Alcalde para el inicio del proceso de contratación directa de la consultoría "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN", que consta dentro del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL", en el cual se adjuntan informe técnico, jurídico, financiero y de planificación del proceso;

Que, el responsable del POA 2018, emite Certificación Actividad Programática POA 2018, con fecha 25 de septiembre de 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el tercer inciso del artículo 25 de su Reglamento General, la cual manifiesta que la contratación se encuentra prevista en el Plan Operativo Anual 2018 de la Secretaría de Movilidad;

Que, la Coordinación Administrativa Financiera, emite la Certificación Presupuestaria No. 100045895 de 26 de septiembre de 2018, por un valor de USD. 33.600,00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, incluido el IVA., y ubica los fondos necesarios para esta contratación, en la partida presupuestaria No. 730601 denominada "Sistema Integrado de Transporte Público";

Que, mediante Acción de Personal No. 49827 de 08 de mayo de 2018, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, nombra al Ing. Alfredo León Banderas, como Secretario de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante Oficio No. SPA-MEP-4787 de 16 de octubre de 2018, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, aprueba la contratación de la consultoría por contratación directa;

Con fundamento en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

RESUELVE:

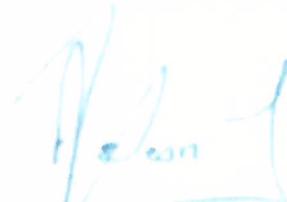
Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de consultoría por contratación directa No. CCD-MDMQ-SM-002-2018, para la "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"; USD. 30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES 00/100) más IVA; y, con un plazo de 60 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

Artículo 2.- APROBAR los pliegos del procedimiento de consultoría por contratación directa No. CCD-MDMQ-SM-002-2018 y el cronograma del proceso, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Artículo 3.- DESIGNAR como delegado designado para llevar a cabo el presente proceso de contratación al Ing. Jaime Miño, el mismo que será responsable de responder preguntas y realizar aclaraciones; apertura; convalidación de errores, de ser pertinente, calificación de la oferta; así como deberá sugerir motivadamente la cancelación, adjudicación o declaratoria de desierto; y, todas las demás etapas precontractuales inherentes al proceso autorizado, de todo lo cual, se levantarán las respectivas actas.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Comuníquese, dado en la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al día 18 de octubre de 2018.


Ing. Alfredo León Banderas
SECRETARIO DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborada por:	Maria Sol Sevilla
Revisado por:	Alfredo Vintimilla

LA SOSTENIBILITÀ



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. Tipo de Contratación :	Consultoría Contratación Directa				
1.2. Objeto del procedimiento:	"EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"				
1.3. Fecha:	20 de septiembre de 2018				
1.4. Área Requirente:	Dirección de Gestión de la Movilidad - Secretaría de Movilidad MDMQ.				
1.5. Responsable de la solicitud, del Área requirente:	Ing. Roberto Noboa Caviedes.- Director de Gestión de la Movilidad				
1.6. Tipo de Compra	Bien	Servicio	Obra	Consultoría	X
1.7. Tipo de Servicio:	Normalizado		No Normalizado		X
1.7. Ejecución presupuestaria :	Anual		X	Plurianual	
1.8. Presupuesto referencial sin IVA:	USD. 30.000,00 (Treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.				
1.9. Corresponde a:	Gasto Corriente		Gasto de Inversión		X
1.10. Vigencia de la Oferta:	90 días				
1.10. Código CPCP :	831110111		SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERACIONALES DE ORIENTACION Y DE ASESORAMIENTO EN RELACION CON LA ESTRATEGIA Y NORMATIVA DE SOCIEDADES Y CON LA PLANIFICACION ESTRUCTURACION Y SUS ACTUACIONES DE CONSULTORIA EN MATERIA DE GESTION GENERAL INCLUYE LA ORGANIZACION		
1.11. La ejecución del contrato inicia:	Desde la fecha de suscripción del Contrato				
1.12. Formas de Pago.	No.	Tipo	Descripción	%	
	1	Contra- Entrega	La forma de pago considerada es la siguiente: Contra- Entrega de los productos solicitados en el contrato.	100%	

No se realizará entrega de anticipo



2. ANTECEDENTES

- 2.1. Conforme al artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- 2.2. El numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define como máxima autoridad a la persona que ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante.
- 2.3. Mediante Acción de Personal No. 0000049827, de 08 de mayo de 2018, el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, nombra como Secretario de Movilidad, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Ing. Alfredo León Banderas.
- 2.4. El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*.
- 2.5. El artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no constan en catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja del precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS"*.
- 2.6. El artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec"*.

3. JUSTIFICACIÓN

- El artículo 264, numeral 6, de la Constitución de la República establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales: *"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal."*
- De conformidad con el artículo 266, ibidem, los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos, entre otras, ejercen las mismas competencias que los gobiernos municipales.
- La LOTTTSV publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 415 de 29 de marzo de 2011, establece en su artículo 30.5, que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales tendrán las siguientes competencias: "a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los convenios internacionales de la materia, esta Ley, las ordenanzas y reglamentos, la normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, metropolitanos y municipales, las resoluciones de su Concejo Metropolitano o Municipal; (...) c) Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasaje-

ros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito urbano e intracantonal. (...)"

- Mediante memorando SM-DMGM-0213/17, de fecha 02 de junio de 2017, se adjunta el informe técnico No. SM-DMGM-UNST-001A/17, elaborado por el Arquitecto José Moreta Peñaherrera, Ex Jefe de la Unidad de Nuevos Servicios de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, donde se establece un plan de racionalización de transporte público en la Parroquia de Calderón, el cual tiene como objetivo mejorar el servicio y conseguir un retorno más ágil de la flota que atiende la demanda de todos los sectores de Calderón, ya que se considera que la oferta actual no ha crecido en proporción a la población, siendo necesarios los incrementos de habilitaciones operacionales para poner en marcha el plan mencionado.
- Con memorando No. SM-DMGM-UNST-2018-003, de fecha 24 de mayo de 2018, suscrito por el Arquitecto José Moreta Peñaherrera, Ex Jefe de la Unidad de Nuevos Servicios de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, se adjunta el acta de aceptación y compromiso del plan de racionalización del transporte público de la Parroquia de Calderón, aceptándose los términos incluidos en el plan mencionado por los operadores involucrados.
- Mediante memorando No. SM-DMGM-UNST-2018-005, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito por el Arquitecto José Moreta Peñaherrera, Ex Jefe de la Unidad de Nuevos Servicios de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, se realiza un alcance al memorando No. SM-DMGM-UNST-2018-003, llegando a un consenso general con todos los operadores involucrados.
- El plan de racionalización del transporte público de la Parroquia de Calderón se socializó con las operadoras Transporsel, Guadalajara, Quiteño Libre, Transhemisféricos y Kinara Express, a través de mesas de trabajo llevadas a cabo los días 06, 09, 11, 12 y 25 de julio del presente año en la Secretaría de Movilidad, con apoyo técnico de un consultor externo quien actuó como facilitador.
- Mediante oficio JEG-0315-2018, de fecha 07 de agosto de 2018, el señor Jorge Espín, Gerente General de la Compañía de Transportes Hemisféricos S.A., adjunta el acuerdo operacional entre las operadoras Llano Grande, San Juan de Calderón, Calderón y Semgyllfor, autodenominadas "Consortio de Transporte OPERNOR" y la Compañía de Transportes Hemisféricos S.A.

El día 30 de Agosto de 2018 en reunión desarrollada en la oficinas de la Secretaría de Movilidad, con las operadoras Cia. Semgyllfor, Llano Grande, San Juan de Calderón, Kinara Express, Coop. Calderón, Cia Guadalajara y el representante del GAD de Calderón, se acuerda la ejecución de un Plan Piloto para evaluar la operación de la Fase 1 del Plan de Racionalización del Transporte Público en la Parroquia de Calderón

El Plan Piloto se puso en marcha el Sábado 01 de Septiembre con las siguientes rutas:

- 1.- El Común -- Naciones Unidas
- 2.- San Juan -- Naciones Unidas
- 3.- Bicentenario -- San José -- San Juan Loma
- 4.- Oyacota - DINAPIEN

4. NORMAS APLICABLES

El procedimiento de contratación a ser llevado adelante se sustenta en los artículos del 37 al 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 36 de su Reglamento General y demás normas aplicables.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Evaluar el plan piloto establecido por la Secretaría de Movilidad para conocer la factibilidad de implementar las rutas de manera definitiva.

5.2. Objetivos Específicos

- Analizar las condiciones de operación de las rutas piloto para determinar, si fuese factible su implementación permanente y bajo qué parámetros se lo debería hacer.

6. ALCANCE

El alcance del estudio para la evaluación de las rutas de transporte público en la parroquia de Calderón comprenderá desde el conocimiento de la situación actual y antecedentes de las rutas piloto implementadas, el monitoreo de la operación piloto que incluya número de pasajeros por hora y por ruta, paradas, puntos de inicio y fin, recorrido, índices de renovación de pasajeros, índices de ocupación, georeferenciación de las posibles paradas de buses en base a la demanda detectada, horario de servicio, velocidades de operación, posibles interferencias con otras rutas, etc. que permitan definir la factibilidad de nuevos servicios de transporte público y sus características operacionales.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología sugerida por la Secretaría de Movilidad es la siguiente; sin embargo se revisará y evaluará la propuesta presentada por la Consultoría, con los formatos de los formularios a ser utilizados, que deberán ser aprobados por la Secretaría, luego de lo cual se definirá la metodología definitiva para la realización del estudio, incluyendo el cronograma de asignación de recursos para ejecutar el plan de trabajo de la Consultoría.

7.1. Desarrollo de encuestas en las unidades del plan piloto

- o Origen – Destino
- o Ascenso y descenso de pasajeros

7.2. Medición de la operación general del plan piloto

- o Kilometrajes.
- o Tiempos de viaje
- o Posibles superposición de recorridos
- o Conteo de pasajeros en espera
- o Ocupación visual de unidades

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

- La Secretaría de Movilidad entregará al consultor toda la información que dispone sobre el Plan Piloto en ejecución, esto es los estudios previos, informes técnicos, planos georeferenciados, actas de acuerdos, así como cualquier otra información que disponga, especialmente relacionada con la demanda de transporte en la parroquia de Calderón.
- Cualquier información adicional respecto del tema que el consultor requiera y que esté disponible en la Municipalidad.

9. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos a entregarse se describen a continuación:

9.1 Producto N°1 INFORME DE EVALUACIÓN DE RUTAS PILOTO

El informe del monitoreo completo del Plan Piloto, en donde consten todas las características de la operación piloto. El documento contendrá también la factibilidad de los nuevos recorridos a implementarse desde la parroquia Calderón, así como las conclusiones y recomendaciones que respecto a estas líneas deba considerar la Secretaría de Movilidad.

9.2 Producto No. 2 ANALISIS INDIVIDUAL DE CADA UNA DE LAS RUTAS DEL PLAN PILOTO

El Informe contendrá un esquema de la ruta evaluada de manera individual, con las mediciones reales de los índices operacionales, detalle de superposiciones con las rutas actuales dentro del área de influencia de la ruta analizada (longitud, número de buses por hora y otros), definición de puntos de paradas de buses en la ruta, considerando los orígenes y destinos y la demanda estimada de cada una de las rutas.

9.3 Producto No. 3: PROPUESTA DE RECORRIDO E INDICES OPERACIONALES DE CADA UNA DE LAS RUTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN LOS SECTORES ANALIZADOS.-

Un informe y socialización de la metodología de resultados obtenidos al personal técnico de la Secretaría de Movilidad.

10. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Aplica

No Aplica

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O CRONOGRAMA

El plazo máximo fijado para el desarrollo y entrega total de los productos del estudio, es de hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma de contrato.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El Presupuesto Referencial en base al análisis de esta Dirección para la realización del presente estudio es de \$ 30.000,00 (Treinta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago considerada es del 100% Contra- Entrega de los productos solicitados en el contrato a satisfacción de la Secretaría de Movilidad.

De Acuerdo al Art. 123 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, "(...) una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. Salvo que en el contrato se señale un tiempo menor, la entidad contratante dispondrá de 15 días término para la emisión de observaciones y el consultor de 15 días término, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo. Dependiendo de la magnitud del contrato, estos términos podrán ser mayores, pero deben constar obligatoriamente en el texto del contrato.

El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos de consultoría y el informe final definitivo del estudio o proyecto."

14. APROBACIÓN DEL INFORME

La aprobación del Informe Final estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Movilidad de la Secretaría de Movilidad

15. MULTAS

En caso de incumplimiento o inobservancia de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente documento, la entidad contratante aplicará por cada día de retraso una multa equivalente al 1 x 1000, sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, para lo cual el Administrador del contrato emitirá un informe motivado en el que establezca el incumplimiento.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente documento de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Dar cumplimiento en la entrega de los productos en los plazos establecidos a fin de entregar el producto final.
- Emplear el equipo requerido cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Secretaría de Movilidad.
- Entrega en físico y digital la información del producto final de esta consultoría.
- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.
- El Contratista se obliga al cumplimiento de la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.
- Entregar los documentos habilitantes para el contrato y para los pagos correspondientes.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Entregar la información detallada en los términos de referencia y aquella que pudiera adicionalmente requerirse y que está a cargo de la Municipalidad.
- Se brindará las facilidades necesarias para el ingreso y obtención de documentos, acceso e información relevante relacionada con el trabajo de consultoría.
- Elaborar y poner a consideración y aprobación del administrador del contrato la metodología o propuesta metodológica y cronograma.

- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Nombrar al Administrador del contrato y al delegado para la calificación de oferta.
- Término para solucionar peticiones o problemas: 3 días
- Número de días para celebrar contratos complementarios: 30 días
- Número de días para proporcionar los documentos, accesos e información: 10 días

18. COFINDECIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR

Debido a la naturaleza del trabajo, el Contratista deberá asumir el compromiso de mantener la información que le sea proporcionada, así como de los análisis y los resultados que se deriven, en total confidencialidad y, por lo tanto, acepta que en el contrato correspondiente se incluya una cláusula de compromiso de confidencialidad y derechos reservados a la Municipalidad.

Toda la información que se genere durante el desarrollo de los trabajos es propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de la Secretaría de Movilidad, por lo que queda prohibida su utilización para fines distintos a los presentes Términos de Referencia; así mismo el Contratista no podrá divulgar dichos documentos.

19. ÍNDICES FINANCIEROS

Los índices financieros constituirán información de referencia de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Índice de Solvencia	Mayor o igual a 1,0	Activo corriente / pasivo corriente
Índice de Endeudamiento	menor o igual a 1,5	Total pasivo / patrimonio

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

20. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas de los proveedores serán evaluadas por el funcionario delegado por la máxima autoridad de Secretaría de Movilidad, en función al cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas.

El Art. 167 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP señala lo siguiente: "De la evaluación.- Las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas; según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación podrán ser analizadas:

1. Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología "Cumple / No Cumple" tratándose de Subasta Inversa Electrónica, Menor Cantidad de obras, bienes y/o servicios; y, Contratación Directa de consultoría..."

Sin embargo de acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, se otorgará los siguientes puntajes a los parámetros establecidos para la evaluación:

PARAMETRO	PUNTAJE
Equipo Mínimo	10
Personal Técnico mínimo	10
Experiencia General Mínima	20
Experiencia Específica Mínima	30
Experiencia del personal técnico	20
Metodología de trabajo	10
TOTAL	100

Verificación del cumplimiento de la integridad y requisitos mínimos de la oferta

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Equipo Mínimo			
Personal Técnico Mínimo			
Experiencia General Mínima			
Experiencia Específica Mínima			
Experiencia del Personal Técnico			
Metodología de Trabajo			

En caso de referencias necesarias deberá indicar claramente la página y párrafo donde se encuentra la misma. De no existir la especificación explícita del cumplimiento de algún ítem o su respectiva referencia se calificará como no cumple.

20. REQUISITOS MÍNIMOS:

- **Integridad de la oferta:**

La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

- **Equipo Mínimo**

No	Descripción	Cantidad	Características
1	Computadoras portátiles	4	Computador portátil con herramientas de trabajo.
2	Impresoras	2	Impresora blanco/negro o a color

El oferente a fin de evidenciar la disponibilidad de los equipos presentará las matrículas o documentación que respalde que el equipo propuesto, sea de su propiedad, ofrezca bajo arriendo, compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad.

• **Personal Técnico Mínimo:**

El personal técnico de apoyo necesario para cubrir el desarrollo de todos los componentes del estudio debe estar conformado por:

No	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Director del Proyecto	Tercer Nivel Terminado	Ingeniero Civil o afines	1
2	Ingeniero del Proyecto	Tercer Nivel Terminado	Ingeniero Civil o afines	1
3	Supervisor General	Estudiante de último nivel de carrera	Ingeniería Civil o afines	1
4	Supervisores de Campo	Estudiantes de últimos semestres	Ingeniería Civil o afines	6
5	Encuestadores/digitadores	Estudiantes de 4 a 9 semestre	Carreras Técnicas	60

Nota: El Medio Verificable será una Copia simple del Título académico y registro SENESCYT para Director e Ingeniero de Proyecto.

Para el resto de personal participante de esta consultoría se presentará un listado certificado por la entidad académica en el que conste, la carrera y nivel de estudios que está cursando.

• **Experiencia mínima del personal técnico**

El personal técnico asignado por el consultor tendrá vinculación o dependencia laboral únicamente con el contratado y no representará ningún tipo de responsabilidad laboral para la Secretaría de Movilidad.

Función	Director del Proyecto
Participación en proyectos	Experiencia mínima demostrable a través de al menos 1 (un) acta de entrega recepción definitiva, certificados, o contratos, que acrediten su experiencia en consultorías similares, cuyo monto acumulado sea de al menos \$ 10.000,00; y que sumen como mínimo 6 meses de trabajo en consultorías relacionadas.
Función	Ingeniero del Proyecto
Participación en proyectos	Experiencia mínima demostrable a través de al menos 1 (un) acta de entrega recepción definitiva, certificados, o contratos, que acrediten su experiencia en consultorías similares, cuyo monto acumulado sea de al menos \$ 8.000,00; y que sumen como mínimo 6 meses de trabajo de consultoría relacionados.

Nota: En razón de los cargos requeridos para la presente consultoría realizada por una entidad académica, se evaluará únicamente la experiencia del Director e Ingeniero de Proyecto.

Los demás cargos al considerarse estudiantes que están cursando carreras de Ingeniería Civil o afines al proceso de contratación, su experiencia no será evaluada.

• **Experiencia General y Especifica del oferente**

Descripción	Tipo	Temporalidad	Número de proyectos	Monto Mínimo
Experiencia en estudios referentes a consultorías similares.	Experiencia General	15 años	Al menos 1	\$3.000,00; que se tomará en cuenta de forma acumulada, es decir podrá sumarse montos entre varios proyectos. El monto mínimo por contrato permitido por contrato será de USD 150,00. Para lo cual deberá presentar respaldos en copias simples de contratos o certificados emitidos por las empresas contratantes y/o actas de entrega recepción de contratos ejecutados, detallando fechas, montos y objeto de la contratación; para verificación de los datos requeridos.
Experiencia en consultorías sobre Movilidad y Transporte	Experiencia Especifica	15 años	Al menos 1	\$ 1.500,00; que se tomará en cuenta de forma acumulada, es decir podrá sumarse montos entre varios

				<p>proyectos. El monto mínimo por contrato permitido por contrato será de USD 75,00. Para lo cual deberá presentar respaldos en copias simples de contratos o certificados emitidos por las empresas contratantes y/o actas de entrega recepción de contratos ejecutados, detallando fechas, montos y objeto de la contratación, para verificación de los datos requeridos.</p>
--	--	--	--	---

- **Metodología de Trabajo**

El oferente presentará un plan de trabajo y el cronograma de ejecución de los estudios, con el detalle de las actividades, tiempos, asignación de personal, entre otros, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del presente documento.

21. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos objeto de la presente consultoría deberán ser entregados en la Dirección de Gestión de la Movilidad de la Secretaría de Movilidad MDMQ, ubicada en la calle García Moreno N2-57 entre Sucre y Bolívar, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o de 14:00 a 16:30, en presencia del Administrador del Contrato y/o un técnico del área requirente que acredite el cumplimiento de los términos del contrato.

22. RECOMENDACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROVEEDOR A SER INVITADO

Se recomienda invitar al siguiente proveedor en virtud de su experiencia general, específica, metodología y oferta económica en el objeto de la consultoría la cual cuenta con vasta experiencia en proyectos afines:

PROVEEDOR	RUC
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	1790105601001

23. SUGERENCIA DE DELEGADO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

La Dirección de Gestión de la Movilidad sugiere al MSc. Ing. Jaime Miño, como delegado designado para llevar a cabo el presente proceso de contratación.

24. SUGERENCIA DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DELEGADO PARA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN

El área requirente sugiere la designación del Ing. Agustín Rivadeneira, funcionario de la Dirección de Gestión de la Movilidad como Administrador del Contrato, quien se encargará de actuar conforme lo prescrito en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 121 del Reglamento General de la ley citada y cláusulas contractuales del contrato.

Y como delegado para suscripción de actas entrega recepción al Ing. Francisco Villena, funcionario de la Dirección de Gestión de la Movilidad.

25. CONDICIONES PARTICULARES

LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

PROVINCIA: Pichincha

CANTÓN: Quito

DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL: García Moreno N2-57 entre Sucre y Bolívar
Tercer piso – Coordinación Administrativa Financiera

DIRECCIÓN DE APERTURA DE LA OFERTA

DIRECCIÓN PRINCIPAL: García Moreno N2-57 entre Sucre y Bolívar
Tercer piso – Coordinación Administrativa Financiera

26. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO	
 Elaborado por: MSc. Ing. Jaime Miño Técnico de la Dirección de Gestión de Movilidad	
	 Aprobado por: Ing. Roberto Noboa Caviedes Director de Gestión de la Movilidad

ESTUDIO PREVIO TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA

"EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"

Director de Gestión de la
Movilidad

21.09.2018

1. INFORME TÉCNICO

1.1 ANTECEDENTES

- Mediante oficio No. 0074-VCMQ-15, remitido a la Secretaría de Movilidad por parte de la Señorita Concejala Daniela Chacón Arias, solicita la información técnica necesaria para dar solución al transporte público en la Parroquia de Calderón.
- Mediante oficio No. 0075-VCMQ-15, remitido a la Secretaría de Movilidad por parte de la Señorita Concejala Daniela Chacón Arias, solicita la ejecución de una reorganización de rutas por falta de accesibilidad al transporte público en diferentes sectores.
- Mediante oficio No. EPMPQ-AIT-2015-294, remitido a la Secretaría de Movilidad por parte del Gerente General de la EPMPQ, adjunta la propuesta para mejoramiento del servicio al sector de Calderón, para revisión y aprobación.
- Mediante comunicación S/N remitida a la Secretaría de Movilidad por parte del Presidente del grupo de operadoras autodenominadas "Consortio OPERNOR", solicitan se les considere dentro del proceso de Regularización del Servicio de Transporte Público Intracantonal en los sectores internos de la Parroquia de Calderón, con sus rutas San Juan de Calderón con 4 unidades y Llano Grande – Carapungo con 6 unidades.
- Mediante Oficio No. 659-16-12, remitido a la Secretaría de Movilidad, la Presidenta del Gobierno Parroquial de Calderón, solicita se realice y ejecute un proyecto adecuado con respecto al servicio de transporte intraparroquial y además se realicen las inspecciones necesarias para evitar conflictos internos entre los operadores formales e informales.
- Mediante memorando SM-DMGM-0213/17 de fecha 02 de junio de 2017 suscrito por el Ing. Roberto Noboa Caviedes, Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad y dirigido al Abg. Darío Tapia Rivera, entonces Secretario de Movilidad, se adjunta el informe técnico No. SM-DMGM-UNST-001A/17, elaborado por el Arquitecto José Moreta Peñaherrera, Ex Jefe de la Unidad de Nuevos Servicios de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, donde se establece un plan de racionalización de transporte público en la Parroquia de Calderón, el cual tiene como objetivo mejorar el servicio de transporte público en los diferentes sectores de la Parroquia de Calderón y conseguir optimizar los tiempos de viaje en los recorridos, tanto al interior de la parroquia, como a otros puntos atractores de viaje ubicados en el hipercentro de la ciudad un retorno más ágil de la flota que atiende la demanda de todos los sectores de Calderón, ya que

se considera que la oferta actual no ha crecido en proporción a la población, siendo necesarios los incrementos de unidades para poner en marcha el plan mencionado.

El Señor Secretario de Movilidad, Ing. Alfredo León Banderas, dispuso a la Dirección de Gestión de la Movilidad, la búsqueda de una solución conjunta entre las siete operadoras involucradas en el Plan de Racionalización del Transporte Público en la Parroquia de Calderón, luego de un proceso de socialización llevado a cabo en las oficinas de la Secretaría de Movilidad.

- Con memorando No. SM-DMGM-UNST-2018-003, de fecha 24 de mayo de 2018, dirigido al Señor Director de Gestión de la Movilidad suscrito por el Arquitecto José Moreta Peñaherrera, Ex Jefe de la Unidad de Nuevos Servicios de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, se adjunta el acta de aceptación y compromiso de 7 operadoras de transporte público involucradas en el sector de Calderón (Calderón, San Juan de Calderón, Kinara Express, Semgyllfor, Llano Grande, Transporsel y Guadalajara) y también contando con la presencia del Señor Fausto Males, representante del GAD de Calderón del plan de racionalización del transporte público de la Parroquia de Calderón, aceptándose los términos incluidos en el plan mencionado por los operadores involucrados.
- Con fecha 30 de mayo de 2018, el Señor Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad, solicita se ejecute la corrección de algunos puntos constantes en el Acta inicialmente suscrita.
- Con fecha 31 de mayo de 2018, a partir de las 14h00 se realiza una nueva reunión entre los representantes de las operadoras antes citadas, para analizar y suscribir la nueva acta.
- Mediante memorando No. SM-DMGM-UNST-2018-005, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito por el Arquitecto José Moreta Peñaherrera, Ex Jefe de la Unidad de Nuevos Servicios de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad y dirigido al Señor Director de Gestión de la Movilidad se realiza un alcance al memorando No. SM-DMGM-UNST-2018-003, llegando a un consenso general con todos los operadores involucrados, atendiendo algunas observaciones que no constaban en la primer Acta que se firmó una semana atrás.
- Con el objetivo de poner en operación el plan en mención, se lo presentó a las operadoras del sector, encontrándose observaciones por parte de las operadoras Transporsel, Guadalajara, Quiteño Libre (No firmó el acta), Transhemisféricos (No firmó el Acta) y Kinara Express, las cuales se refieren especialmente a supuestas interferencias con los recorridos que actualmente tienen dichas operadoras.
- Con el fin de exponer a las operadoras de mejor manera y desde un punto de vista externo la Fase 1 del Plan de Racionalización del transporte público en la Parroquia de Calderón, se convocó a las operadoras involucradas a 5 mesas de trabajo en la Secretaría de Movilidad, mismas que se realizaron los días 06, 09, 11, 12 y 25 de julio del presente año. Estas mesas de trabajo contaron con el apoyo técnico del ingeniero Hugo Cevallos, consultor externo quien actuó como facilitador.
- La Fase 1 del plan en cuestión contempla la puesta en operación de las rutas siguientes: El Común - Simón Bolívar - NNUU, San Juan - Simón Bolívar - NNUU y Bicentenario - San José - Calderón - Llano Grande - San Juan Loma, a cargo de las operado-

ras; Llano Grande, San Juan de Calderón, Calderón y Semgyllfor, autodenominadas "Consortio de Transporte OPERNOR".

- En las mesas de trabajo desarrolladas, se concientizó a las operadoras involucradas en el Plan de Racionalización del Transporte Público en la Parroquia de Calderón la importancia de ejecutar el Plan por la necesidad de los moradores de los diferentes sectores y barrios de la Parroquia de contar con un servicio de transporte público óptimo y que cumpla con los índices operacionales que se establezcan, solicitándoles de que, en caso de sentirse afectados por algún tipo de interferencia, se presenten propuestas de modificación, nuevas alternativas de operación o acuerdos que viabilicen.
- Mediante oficio JEG-0315-2018, de fecha 07 de agosto de 2018, emitido por el Sr. Jorge Espin, Gerente General de la Compañía de Transportes Hemisféricos S.A., adjunta el acuerdo operacional entre las operadoras Llano Grande, San Juan de Calderón, Calderón y Semgyllfor, autodenominadas "Consortio de Transporte OPERNOR" y la Compañía de Transportes Hemisféricos S.A., documento que muestra el acuerdo para el cambio del punto de inicio del recorrido de la ruta El Común - Simón Bolívar - NNUU a Santa Clara de Pomasquí - Simón Bolívar - NNUU, y se sugiere un incremento de cupo de 5 unidades tipo microbús de la operadora Transhemisféricos, aumentando la flota de la ruta mencionada a 18 unidades, lo cual debe ser analizado por la Secretaría de Movilidad.

1.2 JUSTIFICACIÓN

- El artículo 264, numeral 6, de la Constitución de la República establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales: "Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal."
- De conformidad con el artículo 266, Ibídem, Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos, entre otras, ejercen las mismas competencias que los gobiernos municipales.
- La LOTTTSV publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 415 de 29 de marzo de 2011, establece en su artículo 30.5, que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales tendrán las siguientes competencias: "a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los convenios internacionales de la materia, esta Ley, las ordenanzas y reglamentos, la normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, metropolitanos y municipales, las resoluciones de su Concejo Metropolitano o Municipal; (...) c) Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito urbano e intracantonal, (...)"
- Mediante memorando SM-DMGM-0213/17, de fecha 02 de junio de 2017, se adjunta el Informe técnico No. SM-DMGM-UNST-001A/17, elaborado por el Arquitecto José Moreta Peñaherrera, Ex-Jefe de la Unidad de Nuevos Servicios de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, donde se establece un plan de racionalización de transporte público en la Parroquia de Calderón, el cual tiene como objetivo mejorar el servicio y conseguir un retorno más ágil de la flota que atiende la demanda de todos los sectores de Calderón, ya que se considera que la oferta actual no ha crecido en proporción a la población, siendo necesarios los incrementos de habilitaciones operacionales para poner en marcha el plan mencionado.

- Con memorando No. SM-DMGM-UNST-2018-003, de fecha 24 de mayo de 2018, suscrito por el Arquitecto José Moreta Peñaherrera, Ex Jefe de la Unidad de Nuevos Servicios de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, se adjunta el acta de aceptación y compromiso del plan de racionalización del transporte público de la Parroquia de Calderón, aceptándose los términos incluidos en el plan mencionado por los operadores involucrados.
- Mediante memorando No. SM-DMGM-UNST-2018-005, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito por el Arquitecto José Moreta Peñaherrera, Ex Jefe de la Unidad de Nuevos Servicios de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, se realiza un alcance al memorando No. SM-DMGM-UNST-2018-003, llegando a un consenso general con todos los operadores involucrados.
- El plan de racionalización del transporte público de la Parroquia de Calderón se socializó con las operadoras Transposeñ, Guadalajara, Quiteño Libre, Transhemisféricos y Kinara Express, a través de mesas de trabajo llevadas a cabo los días 06,09,11,12 y 25 de julio del presente año en la Secretaría de Movilidad, con apoyo técnico de un consultor externo quien actuó como facilitador.
- Mediante oficio JEG-0315-2018, de fecha 07 de agosto de 2018, el señor Jorge Espín, Gerente General de la Compañía de Transportes Hemisféricos S.A., adjunta el acuerdo operacional entre las operadoras Llano Grande, San Juan de Calderón, Calderón y Semgyllfor, autodenominadas "Consorcio de Transporte OPERNOR" y la Compañía de Transportes Hemisféricos S.A.

El día 30 de Agosto de 2018 en reunión desarrollada en la oficinas de la Secretaría de Movilidad, con las operadoras Cía. Semgyllfor, Llano Grande, San Juan de Calderón, Kinara Express, Coop. Calderón, Cía Guadalajara y el representante del GAD de Calderón, se acuerda la ejecución de un Plan Piloto para evaluar la operación de la Fase 1 del Plan de Racionalización del Transporte Público en la Parroquia de Calderón

El Plan Piloto se puso en marcha el Sábado 01 de Septiembre con las siguientes rutas:

- 1.- El Común – Naciones Unidas
- 2.- San Juan – Naciones Unidas
- 3.- Bicentenario – San José – San Juan Loma
- 4.- Oyacoto - DINAPEN

1.3 ANÁLISIS TÉCNICO

El alcance del estudio para la evaluación de las rutas de transporte público en la parroquia de Calderón comprenderá desde el conocimiento de la situación actual y antecedentes de las rutas piloto implementadas, el monitoreo de la operación piloto que incluya número de pasajeros por hora y por ruta, paradas, puntos de inicio y fin, recorrido, índices de renovación de pasajeros, índices de ocupación, georeferenciación de las posibles paradas de buses en base a la demanda detectada, horario de servicio, velocidades de operación, posibles interferencias con otras rutas, etc, que permitan definir la factibilidad de nuevos servicios de transporte público y sus características operacionales.

2. ESTUDIO ECONÓMICO

Aplicación de la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el SERCOP, mediante Resolución No.RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y su modificación mediante resolución No. R.E.-SERCOP-2018-0000088, se desarrolla el siguiente análisis:

2.1 ANÁLISIS DEL SERVICIO

2.1.1 Características técnicas

El consultor deberá presentar los siguientes productos:

Producto N°1 INFORME DE EVALUACIÓN DE RUTAS PILOTO

El informe del monitoreo completo del Plan Piloto, en donde consten todas las características de la operación piloto. El documento contendrá también la factibilidad de los nuevos recorridos a implementarse desde la parroquia Calderón, así como las conclusiones y recomendaciones que respecto a estas líneas deba considerar la Secretaría de Movilidad.

Producto No. 2 ANALISIS INDIVIDUAL DE CADA UNA DE LAS RUTAS DEL PLAN PILOTO

El informe contendrá un esquema de la ruta evaluada de manera individual, con las mediciones reales de los índices operacionales, detalle de superposiciones con las rutas actuales dentro del área de influencia de la ruta analizada (longitud, número de buses por hora y otros), definición de puntos de paradas de buses en la ruta, considerando los orígenes y destinos y la demanda estimada de cada una de las rutas.

Producto No. 3: PROPUESTA DE RECORRIDO E INDICES OPERACIONALES DE CADA UNA DE LAS RUTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LOS SECTORES ANALIZADOS.-

Un informe y socialización de la metodología de resultados obtenidos al personal técnico de la Secretaría de Movilidad.

2.1.2 Origen

El origen del servicio de consultoría es nacional, por esta razón se ha solicitado proformas a: Universidad San Francisco de Quito, Universidad Politécnica Salesiana y Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

2.2 FACILIDAD DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN EN EL MERCADO:

La Secretaría de Movilidad, como órgano rector de este ámbito en el contexto del Distrito Metropolitano de Quito, manifestó el interés de que la Academia participe en la realización del estudio "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN", en este contexto se solicitó proformas a: Universidad San Francisco de Quito, a la Universidad Politécnica Salesiana y a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, a fin de contar con un pronunciamiento que sirva de base, como referencia de mercado, previo a la realización del proceso contractual correspondiente.

La contratación de los servicios de una entidad académica no es sencilla debido a la escasa cantidad de instituciones que cuenten con la experiencia y personal capacitado requerida por esta Secretaría.

2.3 NÚMERO DE OFERENTES

Para el presente estudio se ha solicitado las proformas a: Universidad San Francisco de Quito, a la Universidad Politécnica Salesiana y a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Es una institución educativa que cuenta con destacada Dirección de Investigación busca la participación activa de docentes/investigadores y estudiantes y, su vinculación con instituciones académicas y organismos a nivel nacional e internacional, de carácter público y privado, con el ánimo de potenciar la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento.

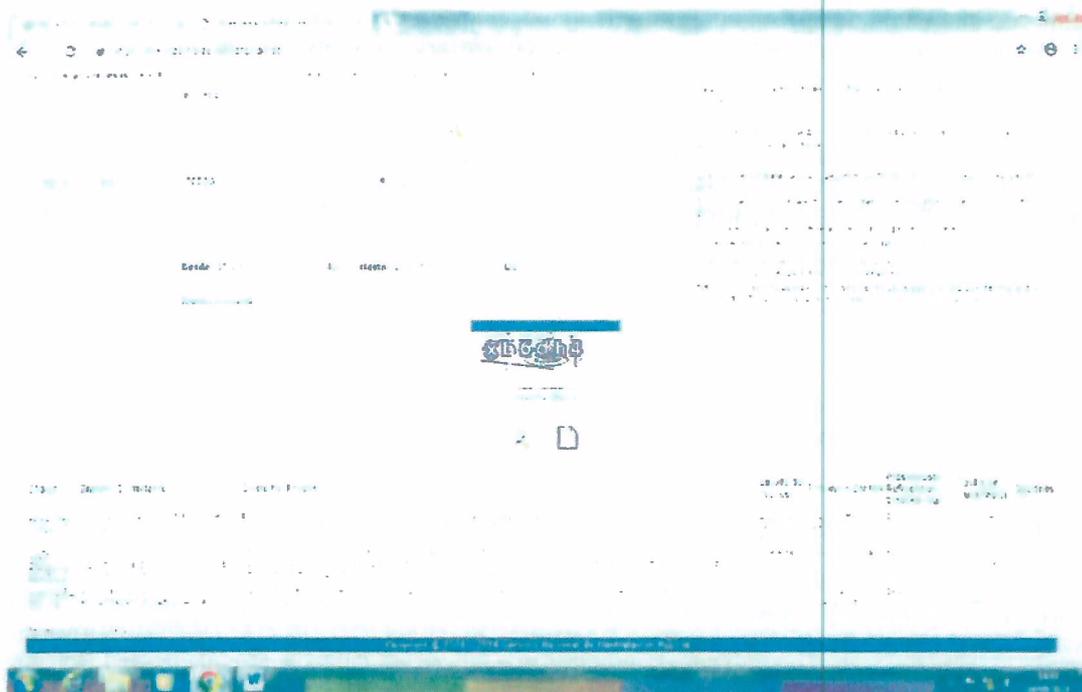
2.4 RIESGO CAMBIARIO EN EL CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES:

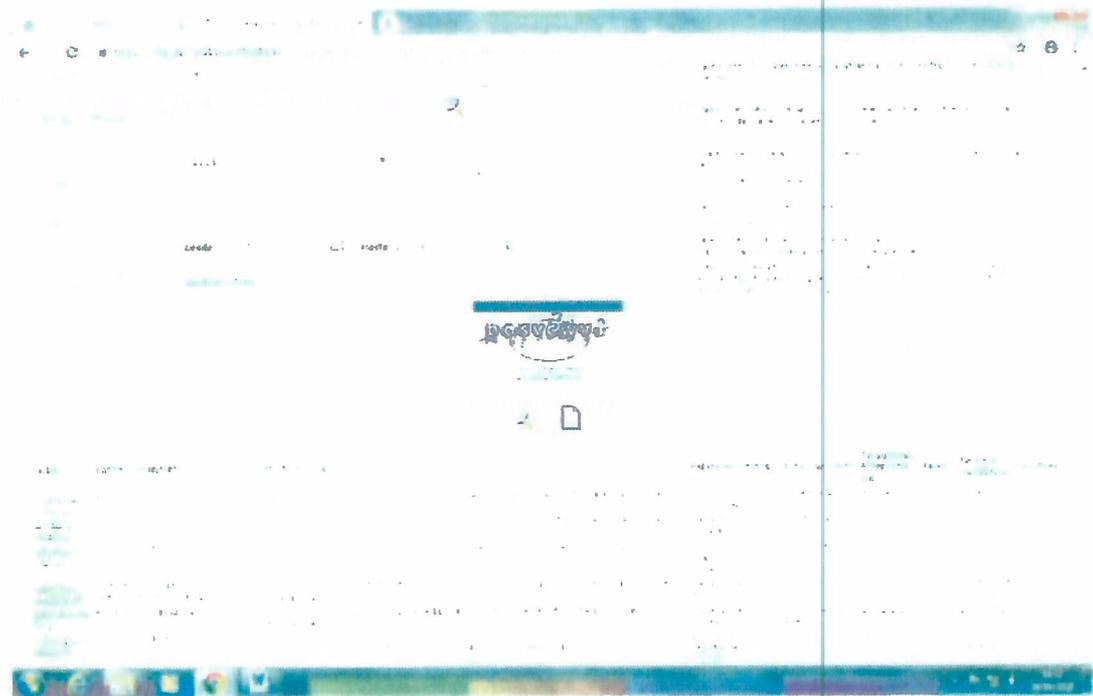
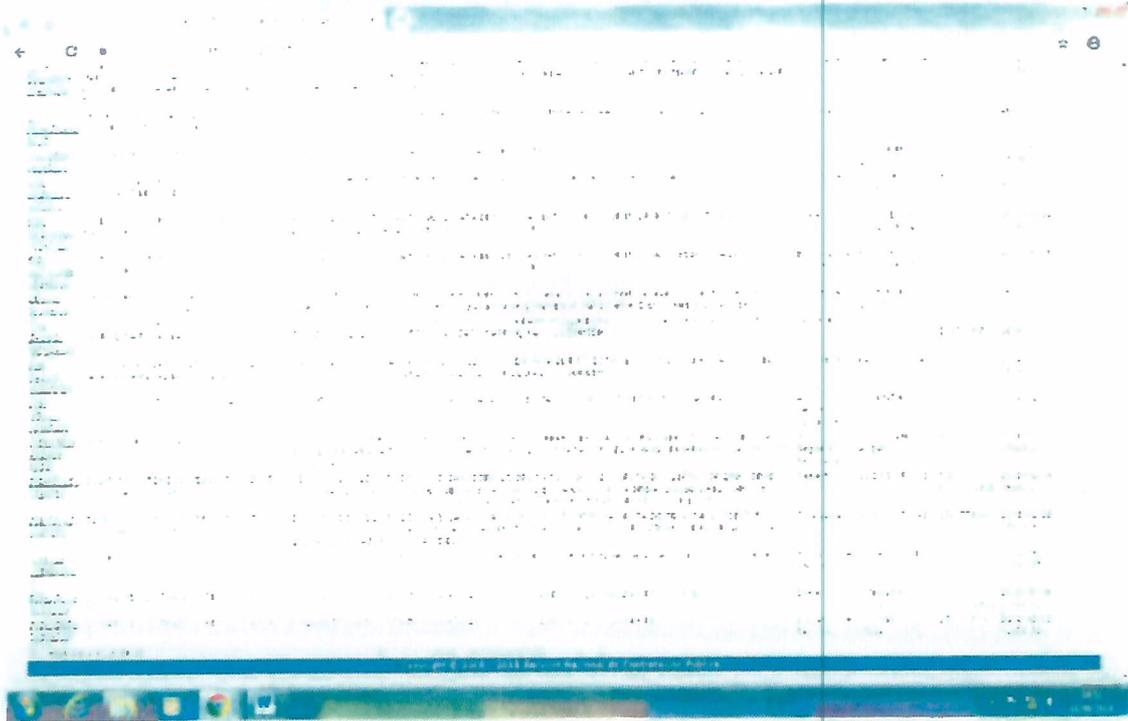
No aplica, la moneda para la presente adquisición es en Dólares Americanos.

2.5 CONSIDERAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES EN AÑOS PASADOS

Se ha procedido a verificar los procesos similares para la "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN", en el portal de compras públicas del SERCOP, sin embargo no se han encontrado proceso similares, en virtud de que éste, es un proceso de contratación particular que nace de una necesidad específica del Administrador del Sistema de Transporte Público del DMQ.

Con la palabra "evaluación", en el periodo del 01 de enero de 2018 al 15 de septiembre de 2018, se ha verificado que no existen procesos similares, para determinar el presupuesto referencial.





Con la palabra "transporte", en el periodo del 01 de octubre de 2017 al 01 de septiembre de 2018, se ha verificado que no existen procesos similares, para determinar el presupuesto referencial.

Administración de Contratación Pública

Formulario de datos con campos para 'Estado' y 'Fecha'.



Table with multiple columns and rows of data, likely representing a list of contracts or items.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Horizontal line of text containing various links and system information.

Administración de Contratación Pública

Formulario de datos con campos para 'Estado' y 'Fecha'.



Table with multiple columns and rows of data, similar to the one above.

Fecha de la Sesión de 2016-12-02

Resumen de procesos de contratación

Este cuadro resume los procesos de contratación que se encuentran en el sistema de contratación pública...



Table with columns: Proceso, Estado Contratación, Objeto del Proceso, Estado del Proceso, Proceso de Selección, Estado de Publicación, and Observaciones. It lists various procurement processes with their respective details.

Fecha de la Sesión de 2016-12-02

Resumen de procesos de contratación

Este cuadro resume los procesos de contratación que se encuentran en el sistema de contratación pública...



Table with columns: Proceso, Estado Contratación, Objeto del Proceso, Estado del Proceso, Proceso de Selección, Estado de Publicación, and Observaciones. It lists various procurement processes with their respective details.

Se ha revisado los procesos con las palabras clave "evaluación, rutas y transporte", encontrando procesos de contratación dentro del periodo indicado (01-10-2017 a 15-09-2018), sin embargo la mayoría de éstos se refiere a la contratación de proyectos que comparten las palabras en mención, pero no son afines al servicio requerido de acuerdo al objeto de contratación, es decir, sus productos, términos y condiciones no son similares a la: "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN", por lo tanto, no se considera la información recabada del portal de compras públicas, como insumo para generar un presupuesto referencial acorde a este proceso.

2.6 VARIACIÓN DE PRECIOS IMPORTADOS Y/O LOCALES

Al no encontrar procesos de contratación similares al objeto de contratación en el portal de compras públicas, el estudio económico se basa en las proformas obtenidas de instituciones académicas que realizan estudios afines a los productos requeridos, para así determinar el presupuesto referencial.

2.7 POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

El servicio de contratación propuesto no establece la existencia de servicios sustitutos para lo cual los requisitos se establecen en los términos de referencia definidos para el servicio de consultoría a contratarse.

2.8 OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO

Al no existir procesos similares en el portal de compras públicas, el estudio económico se basa en las siguientes consideraciones:

Se ha procedido a la selección de proveedores que estén en capacidad de realizar la consultoría para la "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN".

Se solicitó el envío de la valoración de los estudios a los siguientes proveedores:

NOMBRE
Universidad San Francisco de Quito
Universidad Politécnica Salesiana
Pontificia Universidad Católica del Ecuador

De las entidades educativas invitadas, sólo dos de ellas presentaron su interés por participar en este proceso; las propuestas fueron presentadas por: el Ingeniero Carlos Suárez a nombre de la Universidad San Francisco de Quito y el Ingeniero Freddy Paredes por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. El señor rector de la Universidad Politécnica Salesiana Javier Hernán Gómez, agradeció por la invitación e indicó que la UPS no participa en estudios con tiempos limitados. La propuesta económica presentada por la Universidad San Francisco de Quito, no contempla el trabajo de campo requerido, que corresponde a la mayor parte del trabajo del presente estudio, por lo tanto no cumple con la totalidad de servicios requeridos para la presente consultoría, en tal virtud no se toma en cuenta para determinar el presupuesto referencial.

En tal virtud al tener una sola cotización que cumple con la totalidad de requisitos técnicos establecidos para la realización de la consultoría, se determina como presupuesto referencial el valor de la oferta presentado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador por un monto

de USD 30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

En virtud de lo expuesto, se concluye que el presupuesto referencial para la " **EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN** ", es de USD. 30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.

21. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO	
 Elaborado por: MSc. Ing. Jaime Miño Técnico de la Dirección de Gestión de Movilidad	
 Aprobado por: Ing. Roberto Noboa Caviedes Director de Gestión de la Movilidad	



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS **QUITO**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: 25 SEP 2018 Hora: 11:31

Nombre:

Firma:

Memorando No. SM-DMGM-429/18

*Asesoría Jurídica
Fr. Emilio Rueda
Una pastoreante
Do M. Hernández
Acta 2018
Aca
25 SEP 2018*

Para: Ing. Alfredo León Banderas
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Asunto: Solicitud de Inicio de proceso de Consultoría Contratación Directa para: "EVALUACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CALDERÓN"

Fecha: 21 de septiembre del 2018

Como es de su conocimiento, se estableció un plan de racionalización de transporte público en la Parroquia de Calderón, el cual tiene como objetivo mejorar el servicio y conseguir un retorno más ágil de la flota que atiende la demanda de todos los sectores de Calderón, ya que se considera que la oferta actual no ha crecido en proporción a la población, siendo necesarios los incrementos de habilitaciones operacionales para poner en marcha el plan mencionado.

El día 30 de Agosto de 2018 en reunión desarrollada en la oficinas de la Secretaría de Movilidad, con las operadoras Cía. Semgyllfor, Llano Grande, San Juan de Calderón, Kinara Express, Coop. Calderón, Cía Guadalajara y el representante del GAD de Calderón, se acuerda la ejecución de un Plan Piloto para evaluar la operación de la Fase 1 del Plan de Racionalización del Transporte Público en la Parroquia de Calderón.

El Plan Piloto se puso en marcha el Sábado 1 de Septiembre con las siguientes rutas:

- 1.- El Común – Naciones Unidas
- 2.- San Juan – Naciones Unidas
- 3.- Bicentenario – San José – San Juan Loma
- 4.- Oyacoto - DINAPEN

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS **QUITO**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: 25 SEP 2018 Hora: 11:31

Nombre:

Firma:

Con estos antecedentes, es necesario evaluar el mencionado plan piloto establecido por la Secretaría de Movilidad analizando las condiciones de operación de las rutas piloto para determinar, si fuese factible su implementación permanente y bajo que parámetros se lo debería hacer.

BASE LEGAL PARA EL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de contratación a ser llevado adelante se sustenta en los artículos del 37 al 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 36 de su Reglamento General y demás normas aplicables.

Con estos antecedentes, solicito se autorice el presente proceso de contratación por el valor de USD 30.000,00 (Treinta mil dólares estadounidenses 00/100), más el IVA, adjunto términos de referencia e Informe Técnico Económico, para el inicio del proceso de contratación; solicitó autorizar a quien corresponda la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, reforma al PAC y los informes que correspondan para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,


Ing. Roberto Noboa C.
Director Metropolitano de Gestión de la Movilidad

Elaborado por:	Ing. Roberto Noboa C.	
----------------	-----------------------	--

Ejemplar 1
Ejemplar 2

Destinatario
DMGM